



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Acta 27/1er.A/1er.P.Ord./ 2018/LXII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----

**PRESIDENTE:** DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.  
**SECRETARIOS:** DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.  
DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día lunes diez de noviembre del año dos mil dieciocho**, para la celebración de la **sesión del miércoles trece del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Lila Rosa Frías Castillo y Víctor Merari Sánchez Roca, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, le informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes,



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticuatro Diputados** que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Manuel Armando Díaz Suárez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euán Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Lila Rosa Frías Castillo, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffié, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se justificó la inasistencia del Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **doce horas con quince minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha diez de diciembre del año en curso, discusión y aprobación, en su caso.

III.- Nombramiento de los Diputados que integrarán la Comisión Especial que aguarde al ciudadano Miguel Óscar Sabido Santana, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, a las puertas del salón de sesiones y se sirvan acompañarlo al interior de este Recinto y receso que se decretará para tal efecto.

IV.- Toma del Compromiso Constitucional que rendirá el ciudadano Miguel Óscar Sabido Santana, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

V.- Receso que será dispuesto a fin de que la Comisión Especial designada, acompañe al ciudadano Miguel Óscar Sabido Santana, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, hasta las puertas de este Recinto Legislativo.

VI.- Asuntos en cartera:

- a) Oficio de la Honorable Legislatura del Estado de Chihuahua.
- b) Circular número 3 de la Honorable Legislatura del Estado de Hidalgo.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

- c) Iniciativa de Decreto por el que se reforma la Ley de Transporte del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.
- d) Dictamen de Acuerdo de la Comisión de Postulación Héctor Victoria Aguilar del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.
- e) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, para modificar la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.
- f) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, relativo a las iniciativas presentadas por 84 H.H. Ayuntamientos del Estado, con las que someten a consideración de esta Soberanía sus leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2019.
- g) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida para el ejercicio fiscal 2019.
- h) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, Yucatán.

VII.- Asuntos generales.

VIII.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

IX.- Clausura de la sesión.

II.- El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura a la **síntesis del acta**, de la **sesión ordinaria de fecha diez de diciembre del año dos mil dieciocho**, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se **sometió a votación**, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- En virtud del nombramiento del ciudadano Miguel Óscar Sabido Santana, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, en la sesión ordinaria de fecha diez de diciembre del año en curso, por parte de esta soberanía, se procedió de conformidad con lo que establecen los Artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, a la manifestación del compromiso constitucional por parte del ciudadano Miguel Óscar Sabido Santana; por lo que el Presidente, con fundamento en lo establecido en los Artículos 28 Fracción X de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 33 de su Reglamento, dispuso que los Diputados: Felipe Cervera Hernández, Rosa Adriana Díaz Lizama, Miguel Edmundo



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Candila Noh, Silvia América López Escoffí, Mario Alejandro Cuevas Mena y Luis María Aguilar Castillo, reciban al ciudadano Miguel Óscar Sabido Santana, a las puertas del salón de logística y protocolo de este Recinto Legislativo y lo acompañen hasta su lugar en el Presídium. Para tal efecto, se dispuso un receso.

IV.- Reanudada la sesión, el Presidente de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, procedió a llamar a este Presídium al ciudadano Miguel Óscar Sabido Santana, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, a efecto de que rinda el compromiso constitucional.

Encontrándose frente al presídium el ciudadano Miguel Óscar Sabido Santana, el Presidente solicitó a los señores Diputados y al público asistente ponerse de pie.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa Directiva, expresó: "Ciudadano Miguel Óscar Sabido Santana, ¿se compromete a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del Estado?"

El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, respondió: "Sí, me comprometo".

El Presidente de la Mesa Directiva, continuó diciendo: "Si no lo hiciere así, que la nación y el Estado se lo demanden. Señores Diputados, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán y público presente, sírvanse tomar asiento".

V.- Al término del compromiso constitucional del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, el Presidente de la Mesa Directiva dispuso un **receso** para que la Comisión Especial nombrada al inicio de esta sesión, acompañen al ciudadano Miguel Óscar Sabido Santana, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, hasta las puertas del salón de sesiones.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

VI.- A continuación, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

**A)** Oficio de la Honorable Legislatura del Estado de Chihuahua, con la que comunica la integración de su Mesa Directiva, cuyo período concluye el treinta y uno de agosto del año 2019.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**B)** Circular número 3 de la Honorable Legislatura del Estado de Hidalgo, con la que informa la integración de su Mesa Directiva.- ENTERADO.

La Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**C)** Iniciativa de Decreto por el que se reforma la Ley de Transporte del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**D)** Dictamen de Acuerdo de la Comisión de Postulación Héctor Victoria Aguilar del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

**A C U E R D O: ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga la presea de Honor “**HÉCTOR VICTORIA AGUILAR, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN**”, a la Doctora **María Teresa Mendoza Fernández** distinguida mujer yucateca por elección desde hace más de cincuenta años, con una trascendental trayectoria académica, investigando, nutriendo, engrandeciendo y compartiendo los conocimientos adquiridos. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento a la Doctora **María Teresa Mendoza Fernández**, su designación para que, si a bien lo tiene, se sirva asistir a este Recinto del Poder Legislativo a la Sesión Solemne del viernes **11 de**



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

enero del año 2019 a las 11:00 horas, a recibir la Medalla y el Diploma respectivo. **TRANSITORIO: ARTÍCULO ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES “ABOG. ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN “HÉCTOR VICTORIA AGUILAR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”. PRESIDENTA: DIP. MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA MARTÍN. VICEPRESIDENTA: DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ. SECRETARIO: DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ. SECRETARIA: DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO. VOCAL: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA. VOCAL: DIP. LETICIA GABRIELA EUAN MIS. VOCAL: DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA.**

Finalizada la lectura del Dictamen, el Presidente con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 76, 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen, instruyó a los que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y a los que estuvieron a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Mirthea del Rosario Arjona Martín**, quien manifestó: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña, buenas tardes tengan todos ustedes. Solicité hacer uso de la palabra en mi carácter de la Presidenta de la Comisión de Postulación de la Medalla de Honor Héctor Victoria Aguilar del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, cuyo dictamen está a discusión en estos momentos. Como todos sabemos el próximo 11 de enero de 2019, se conmemoran los 101 años de la aprobación de la Constitución Política del Estado, que en esa fecha en el año de 1918 suscribió Héctor Victoria como Presidente del XXV Congreso Constitucional del Estado en funciones de Constituyente. De ahí que el Congreso ha establecido desde 1988 a través de un Decreto que en esa fecha el Poder Legislativo del Estado entregue la Medalla que lleva el nombre de un hombre que tuvo una trascendencia importante en la vida política del Estado y la nación, ya que tuvo una participación relevante en el Congreso Constituyente de Querétaro de 1916, 1917 en la creación de la Constitución Política Mexicana. Reconocimiento especial que se merece el ilustre



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

yucateco Héctor Victoria Aguilar, por su férrea defensa de los derechos laborales sobre todo en el contenido del Artículo 123. La medalla es un acto de justicia y reconocimiento a un prócer de la historia, uno de los grandes Legisladores que Yucatán ha dado al país, al formar parte del distinguido grupo de creadores del prolífico derecho social mexicano concretamente del derecho al trabajo. Héctor Victoria, fue un hombre que con su pensamiento y su indiscutible liderazgo adelantó a su tiempo y visionario, promovió sus ideas vanguardistas en materia de justicia laboral, por esta razón para esta Soberanía honrar la memoria de nuestros próceres yucatecos, es fuente luminosa de sabiduría, además de ser un acto de justicia y constituye también un acto de fidelidad y esperanza en nuestro Estado y su destino. En este sentido, esta Soberanía creó una medalla que tiene como propósito precisamente honrar a aquellos yucatecos o yucatecas que hayan trascendido por sus aportaciones al campo del derecho, arte, cultura, promoción y despena de los derechos humanos, reservación del medio ambiente y cualquier otra actividad humanista en beneficio del Estado, la nación o del mundo. En esta ocasión debo de informarles que tuvimos una propuesta de la Universidad Autónoma de Yucatán respaldada por 12 Asociaciones e instituciones educativas entre las que destacan 6 Asociaciones y Cámaras Empresariales, 4 instituciones educativas y 2 Asociaciones de Profesionistas que tienen fuerte presencia en el seno de la ciudad yucateca. Por parte de la Comisión, hicimos un análisis técnico de la propuesta y por unanimidad, decidimos postular como candidata para recibir la Medalla a la Doctora María Teresa Mendoza Fernández, distinguida mujer yucateca por elección, por su amplia, destacada y valiosa trayectoria profesional e incansable aportación en la formación de profesionales de la Contaduría Pública y de las Finanzas en beneficio de nuestro Estado. Compañeras y compañeros Diputados, este dictamen fue aprobado por unanimidad de los Diputados de las fracciones legislativas que integran la Comisión de Postulación de la Medalla y espero contar con la aprobación de todos nosotros para que de esta forma el 11 de enero del próximo año, la promulgación de nuestra Constitución y al ilustre Héctor Victoria Aguilar, entregándole esta medalla a la Doctora María Teresa Mendoza Fernández, una extraordinaria mujer quien ha enaltecido los orígenes yucatecos y puesto muy en alto el nombre de Yucatán. Por todo lo anterior pido su voto a favor para que apoyemos este dictamen y nos unamos todos en torno a esta propuesta que está en discusión. Es cuanto señor Presidente".

No habiéndose inscrito más Diputados para la discusión, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen en lo general, en forma económica, por unanimidad; se sometió a votación el dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

A continuación, se puso a discusión el dictamen en lo particular, instruyó a los que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y a los que estuvieron a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiendo discusión, **se sometió a votación** el dictamen de Acuerdo de la Comisión de Postulación Héctor Victoria Aguilar del Honorable Congreso del Estado de Yucatán **en lo particular**, en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad**. En tal virtud, fue turnado a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, para modificar la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.

**DECRETO: Para modificar la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. Artículo único.** Se reforma: la fracción II del artículo 212, y se adiciona un Capítulo VII denominado "De la Especialización", adicionándose los artículos 228 bis, 228 ter y 228 cuater todos de la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán para quedar como sigue: **Artículo 212.** ... I. ... **II.-** Ser Abogado o Licenciado en derecho con título y cédula profesional legalmente expedidos, cuando menos, cinco años antes de la fecha del nombramiento; o bien, en caso de contar con experiencia mínima de cinco años anteriores a la fecha del nombramiento en materia de administración pública, en las áreas registral y/o catastral, ser profesionista con título y cédula profesional. **III. a la VIII. ... CAPÍTULO VII De la Especialización. Artículo 228 bis.** Para ser designado director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, además de cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones I, III, IV, VI, VII y VIII del artículo 212 de esta ley, se deberá contar con título y cédula profesional de abogado o licenciado en derecho, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello, con antigüedad mínima de tres años. **Artículo 228 ter.** Para ser designado director del Archivo Notarial, además de cumplir con los requisitos establecidos el artículo 212 de esta ley, deberá ser un aspirante a notario público o, notario público del Estado con licencia. **Artículo 228 Cuáter.** Para ser designado titular del Catastro





LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

del Estado, además de cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones I, III, IV, VI, VII y VIII del artículo 212 de esta ley, se deberá contar con título y cédula profesional de Ingeniero, Arquitecto, topógrafo o carrera afín a los objetivos generales del Catastro, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello, con antigüedad mínima de cinco años y contar con experiencia acreditada en las áreas de cartografía, valuación inmobiliaria y en sistemas de información catastral. **Artículos transitorios: Primero.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el diario oficial del estado. **Segundo.** Se salvaguarda la designación hecha para el actual Director del Archivo Notarial del Estado de Yucatán. Los requisitos exigidos en la disposición 228 ter que se adiciona, serán aplicables a partir de las subsecuentes designaciones que a efecto realice el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán para ocupar dicho cargo. **Tercero.** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se opongan a lo establecido en este decreto. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOG. ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTE: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO. VICEPRESIDENTE: DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO. SECRETARIO: DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ. SECRETARIO: DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO. VOCAL: ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. VOCAL: DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH. VOCAL: DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ. VOCAL: DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ. VOCAL: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.**

Al finalizar la lectura, el Presidente de la Mesa Directiva dijo: "Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el Decreto para modificar la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; cuyo claro objetivo es de otorgar mayor confianza y certeza a la ciudadanía en sus autoridades en el desempeño de sus actividades al frente de las instituciones. En tal virtud, se hace indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos. Por lo que con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos, en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por mayoría con 20 votos a favor y 4 votos en contra.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

El Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a los que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y a los que estuvieron a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, quien expuso: "Buenas tardes a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas, Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, público que nos honra con su presencia. En relación al punto que hoy se pone a consideración en mi calidad de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, hago uso de la voz con la finalidad de hacer las siguientes precisiones. El pasado 11 de octubre fue turnada a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y gobernación 2 iniciativas, ambas con propuestas de reforma a la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica, Patrimonial de Yucatán, una suscrita por el Gobernador del Estado y Secretaria General de Gobierno y la otra, por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama. Al seno de la Comisión, llevamos a cabo sesiones, reuniones de trabajo en las que estudiamos y analizamos profundamente las propuestas plasmadas en las citadas iniciativas, se emitieron opiniones, observaciones de los diferentes integrantes de la Comisión, lo que permitió enriquecer la iniciativa presentada por la compañera Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama. En este sentido, se construyó una propuesta técnica que conjuntan las principales aportaciones de las fuerzas políticas, por lo que se aprobó el dictamen en el seno de la Comisión por mayoría el pasado 10 de diciembre, mismo que hoy se pone a consideración de todas y todos ustedes. Ahora bien, lo que respecta a las reformas que se proponen en el dictamen, se trata de modificaciones, ampliaciones y adiciones de los requisitos de los órganos de dirección del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, como lo es del Director General, el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Catastro del Estado y del Archivo Notarial. Cabe señalar que la legislación actual en el Artículo 212 establece los requisitos para ser Director General del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, en su Fracción II establece que para ser Director General debe ser Abogado o Licenciado en Derecho, con título y cédula profesional, legalmente expedidos cuando menos cinco años antes de la fecha del nombramiento y la propuesta que hoy se pone a consideración establece ampliar este perfil, que no



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

solamente se considera un Licenciado en Derecho o Abogado primeramente con título y cédula profesional, sino que también el cargo pudiera ser ocupado por un profesionista con título y cédula que cuente con experiencia mínima de cinco años en administración pública y que tenga conocimientos en materia registral y/o catastral, esto lo hicimos con una amplia visión de no limitar al titular del INSEJUPY al puesto que la administración pública va más allá, no es limitativo de la abogacía en el caso particular del Titular del INSEJUPY con esta ampliación de perfil, se da oportunidad a profesionistas que tengan capacidad y experiencia en la administración pública y sobre todo que cuenten con conocimientos técnicos en materia registral y/o catastral. Ahora bien, dentro de esta propuesta de reforma se consideró indispensable dotar de perfil especializado a los tres Directores de los cuales debe de ser acordes al objetivo de cada una de las diferencias por lo que se adicionó un nuevo capítulo denominado "De la especialización", capítulo que contempla tres nuevos Artículos en los que se establecen los requisitos que deben cubrir quienes ocupen las direcciones del Archivo Notarial, del Catastro del Estado y Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En este punto se precisa que en la legislación actual no estaba prevista en la Ley que crea el INSEJUPY el perfil para ocupar estos cargos, con estas adiciones se busca garantizar la certeza y seguridad jurídica de todo trámite y acto en el ámbito registral del patrimonio de los yucatecos. En este sentido, se estableció dentro de los requisitos para el perfil profesional para ocupar el cargo de Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio que debe ser un perfil de Abogado o Licenciado en Derecho titulado, con cédula profesional, dada la complejidad directa de las actividades que requiere un profesional jurídico; para el Director del Archivo Notarial la propuesta refuerza la certeza jurídica del marco normativo en la materia, por lo que se establece dentro de los requisitos del Director que debe ser aspirante a Notario Público o Notario público del Estado con licencia, considerando que al no tener licencia pudiera existir un conflicto de intereses, respecto a la Dirección del Catastro del Estado, se incorporan dentro de los requisitos el relacionado también con el perfil del titular, como ya se mencionó de acuerdo a la naturaleza y objetivos generales de esta Dirección, por lo que se establece que para ser Director del Catastro se requiere contar con Título y cédula profesional de Ingeniero, Arquitecto, Topógrafo o carrea afín a los objetivos generales del Catastro, expedidos por una autoridad o institución legalmente facultada para ello con antigüedad mínima de cinco años y contar con experiencia acreditada en las áreas de cartografía, valuación inmobiliaria y en sistemas de información catastral. Como podrán ver compañeras, compañeros Diputados el proyecto que se pone a consideración establece los requisitos para contar con perfiles profesionales idóneos en estos espacios de responsabilidad administrativa, desde el Director General hasta los Directores que forman parte del Instituto, con el único objetivo de contribuir a mejorar los servicios que presta el



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

INSEJUPY a los ciudadanos y aprovecho reconocer el trabajo serio, responsable y objetivo de los ocho Diputados que forman parte de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, siempre ponderando el diálogo, la decisión respetuosa, propositiva y siempre con el ánimo de contribuir, no de obstaculizar. Como resultado de todo lo mencionado, una vez más se demuestra que esta Legislatura se caracteriza por hacer un trabajo serio, institucional y de respeto entre Poderes, ya que lo que se busca es generar condiciones para mejorar la gestión pública en Yucatán. Y ya para finalizar, compañeras Diputadas y Diputados con esa gran responsabilidad que requiere nuestro actuar como legisladores, de la misma forma, de manera respetuosa, le pedimos al Poder Ejecutivo que tiene la alta responsabilidad de nombrar a los Titulares del INSEJUPY que designe a los mejores perfiles, que designe a profesionistas que cumplan a cabalidad con los requisitos que en el proyecto se considera, profesionistas que puedan cumplir con las expectativas y den buenos resultados a los yucatecos. Muchísimas gracias por su atención, es cuanto".

Se le concedió el uso de la voz a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, quien indicó: "Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, público en general, amigos que nos acompañan. Hago uso de esta tribuna para clarificar el voto de las Diputadas de Movimiento Ciudadano, en relación al dictamen que hoy presentamos y que por primera vez me extraña que venga de Oficialía, perdón de la Secretaría, llegando en un solo dictamen cuando habíamos acordado que pasara en la que pudiéramos reservar algunos Artículos para votar en lo general y otros en lo particular; pero siento que, de antemano mi voto como viene y pensando en el bien mayor va ser a favor en lo general, pero no quiero dejar de decir en esta tribuna por qué vamos a reservar algunos Artículos, porque nos parece una ley hasta cierto punto contradictoria. En primera instancia y también quiero que quede en libros de este Congreso, manifestar que el dictamen que discutimos deriva como bien dijo la Presidenta de la Comisión de dos iniciativas que llegaron, llegó primero la del Ejecutivo y luego la que presentó la Diputada del PAN Rosa Adriana Díaz Lizama. Hago notar que los trabajos de la Comisión de Puntos, se decidió desechar la iniciativa presentada por el gobernador, cosa que me causó gran extrañeza, porque se podía haber enriquecido y Movimiento Ciudadano siempre se manifestó a favor de la iniciativa como se nos preguntó a todos los grupos que manifestáramos nuestro posicionamiento hicimos llegarle a la Presidenta de la Comisión nuestra postura de que, desde un principio estuvimos de acuerdo en la iniciativa presentada por el Gobernador del Estado en el sentido de que el Titular de dicha Institución, que es el Instituto de Seguridad del Patrimonio de los yucatecos, no tenía por qué ser un



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Abogado, sino simplemente debería de ser una persona con toda la capacidad, con los conocimientos, con el prestigio, con, pues con todo lo que se merece este Instituto y además queda de la confianza de él mismo y así acordamos con el Presidente de la Junta de Gobierno de darle el Gobernador toda nuestra confianza para que hiciera su equipo y que en este sentido, luego le exigiríamos cuentas del trabajo realizado. Desde el momento que fue puesta a votación la propuesta para desechar del Ejecutivo en trabajos de la Comisión, manifestamos nuestro voto en contra de que se desechara, por considerar como he dicho que se debió enriquecer, honestamente me extrañó mucho dicho acuerdo, así como el voto a favor del mismo de nuestros compañeros del PAN que desecharon de su propio Ejecutivo la propia propuesta. Entrando en materia y argumentando mi voto en los siguientes términos: Movimiento Ciudadano apoyamos las propuestas que garantizan la capacidad y experiencia laboral en la dirección de instituciones públicas, registrales, patrimoniales o catastrales, nuestro parecer, el Directo del Instituto de Seguridad Jurídica también puede ser cualquier tipo de profesional con que tenga la experiencia, honestidad, responsabilidad, ejemplos de este caso y se lo hice saber aquí a nuestros compañeros Diputados se dieron en el gobierno de Víctor Cervera Pacheco, cuando el Ingeniero Erick Rubio fue Secretario General de Gobierno y en el gobierno de Patricio Patrón el Veterinario Javier Medina Millet, fue jefe de la Policía donde se realizó, pues un muy buen trabajo también y también se lo hicimos hacer ver a nuestros compañeros de MORENA y porque estamos viendo como López Obrador está enriqueciendo su equipo de trabajo con personas que no cubren el perfil como dice la ley y lo están cambiando para adecuar y hacer un trabajo, pues de acuerdo a lo que el Ejecutivo tiene como visión para dar resultados a la ciudadanía. Estamos de acuerdo en que se acaben, que los gremios profesionales se quieran apropiarse de las instituciones y que todos los ciudadanos tengan la misma oportunidad debiendo contar con experiencia, honestidad, honorabilidad y con mínimos estudios de nivel superior, pues es importante que cualquier ciudadano tenga derecho a participar en un puesto público. Por lo que del presente dictamen argumentamos que creemos que los resultados de la función pública, no necesariamente dependen de que los funcionarios tengan cierta profesión, por lo que insistimos en la que la preparación académica debe fortalecerse con experiencia probada. Por todo lo anterior, las Diputadas de Movimiento Ciudadano vamos a votar a favor del dictamen pensando en el bien mayor, pero quedamos que los Artículos 228 Bis, ter y quáter, estamos totalmente en contra, porque allá se vuelve un dictamen contradictorio en el que el Titular no merece ser abogado y obliga a los subalternos a hacerlo, es un dictamen hasta cierto punto contradictorio, por lo que manifestamos nuestra inconformidad de que venga presentado de esta manera, pero votaremos a favor pensando en el bien mayor y de que ya el Titular del Ejecutivo forme su equipo con la gente que él



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

considera. Es cuanto".

Se le otorgó el uso de la palabra al **Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro**, quien señaló: "Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, Diputadas, medios de comunicación, público en general que esta tarde nos acompañan. El propósito fundamental del INSEJUPY se sustenta en brindar a los yucatecos la máxima seguridad jurídica, respecto de sus bienes y muebles, así como una plataforma de desarrollo económico, sustentada en la eficiente administración del activo inmueble en el estado, mediante la prestación de servicios registrales, catastrales y del archivo notarial. Entre los objetivos del Instituto se tiene las relativas a la atención de las funciones de Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Dirección de Catastro y de la Dirección del Archivo Notarial, en este punto es importante destacar que cada una de estas direcciones tiene sus propias áreas de especialización, es decir, en lo que respecta al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tiene como funciones primordiales, realizar las inscripciones, anotaciones o cancelaciones de actos jurídicos o convenios que sean solicitados conforme a derecho por medio de los Notarios Públicos o Escribanos y por ello, los Diputados que integramos la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales, durante el análisis de la iniciativa consideramos que esta Dirección necesita estar dirigida por un Licenciado en Derecho o Abogado que conozca los temas registrales y sobre todo, cuente con experiencia en prácticas notariales de cuando menos cinco años, esto con la finalidad de otorgar la seguridad de que la Dirección de Registro Público estará en manos de personas expertas en la material. Lo mismo sucede respecto a la Dirección del Archivo Notarial, cuya función es la de salvaguardar, conservar y reproducir los instrumentos que obren en el acervo del Archivo Notarial del Estado, como lo son las actas notariales o escrituras públicas, los avisos fedatarios o en general, cualquier instrumento notarial que requiera ser conservado y documentado por el Archivo Notarial, por eso durante el estudio y análisis de esa iniciativa, consideramos también que la persona a cargo de la Dirección del Archivo Notarial debe ser una persona especializada en la rama notarial, es decir, un aspirante a Notario Público o un Notario Público que conoce del tema y que lo ha llevado a la práctica a lo largo de su carrera profesional. De igual manera que con el Registro Público, lo que pretendemos es tener la certeza de que será un especialista en temas notariales quién esté al frente de este importante Dirección perteneciente al INSEJUPY. Ahora bien, el Instituto de Seguridad Jurídica y Patrimonial de Yucatán, se integra de un equipo de trabajo multidisciplinario que cuenta con una variedad de profesionistas, entre ellos están Abogados, Administradores, Ingenieros, Arquitectos, entre otros más priorizando con ello, la



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

buena organización y el trabajo coordinado con la visión clara y definida de la alta Dirección que recae en un Director General, es por eso que hemos señalado durante la discusión de esta iniciativa que las funciones del Director General del INSEJUPY resultan meramente de carácter directivas y administrativas, pues en estas tienen que ver con la vigilancia, la logística, las finanzas, el establecimiento y seguimiento de procesos, aplicación de presupuesto y todos los demás temas de carácter general y administrativos del Instituto, dejando muy en claro que las direcciones específicas que lo conforman estén dirigidas por personas especializadas en cada tema y área respectivo. Este Congreso por ejemplo, habremos Diputados que integramos esta Legislatura y que tenemos diferentes profesiones o actividades a desarrollar, entre los que nos podemos encontrar doctores, maestros, ingenieros, licenciados en derecho, ciencias sociales, políticas, comerciantes y muchas más, que a final de cuentas estamos realizando un trabajo de manera general, cuando el legislar, fiscalizar o gestionar, son temas totalmente técnicos y legales, por eso mismo nuestra Ley de Gobierno nos faculta a contar con el personal especializado para realizar esta labor tan específica, que en este caso son los Secretarios Técnicos y los asesores legislativos y que entre los requisitos establecidos en la ley para poder ocupar esos puestos están entre muchos otros, el acreditar experiencia en materia legislativa con esto damos una muestra de que hasta en este Congreso podemos hacer la labor legislativa desde un punto de vista general, pero contando con la especificación de la materia con el personal apto para ello. Es por todo lo anterior, compañeras y compañeros Diputados que a nombre de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, les solicitamos respetuosamente su voto a favor del presente dictamen, mismo que fue debidamente discutido en el seno de la Comisión Permanente para tal efecto, a lo cual agradecemos las facilidades de nuestra Presidenta que presidió los trabajos y por lo tanto todos estuvimos de acuerdo a priorizar la legislación y por lo tanto, todos estuvimos de acuerdo para poder tener los trabajos, a priorizar la legislación y dejar atrás temas políticos. Este Congreso no representa un obstáculo al trabajo del gobierno del estado y por el contrario, le otorguemos las herramientas que el Ejecutivo considera son las más aptas para desempeñar su labor de una manera eficaz y profesional. Por lo tanto, le pedimos respetuosamente su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto Presidente”.

Se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado Miguel Edmundo Candila Noh**, quien expresó: “Muy buenas tardes medios de comunicación, público en general y con su permiso de la Mesa Directiva. La bancada de MORENA votará en contra sobre de este Artículo 212 que modifica ciertas cuestiones al INSEJUPY, voy hacer una remembranza que el INSEJUPY, es un Instituto donde debemos tener una



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

delicadeza muy sutil para poder determinar las cosas. Lo que se está modificando aquí es el Director del INSEJUPY, les voy a poner un ejemplo, si en un hospital pusiéramos a un Ingeniero, ¿qué pasaría, qué responsabilidad tuviera un ingeniero para determinar qué es lo que sucedió en el hospital? y aquí es lo mismo, qué podríamos decir cuándo se determine que no se encuentra un Licenciado para determinar qué sucede en el Archivo Notarial y en asuntos registrales, que es el Registro Público que es lo mismo, son temas delicados, pues de Notarías, entonces es muy delicado y creo que en este tema, debe de haber una reconsideración para todos los Diputados, que hay que analizar y determinar que no debe de ser, dejarlo al árbitro sino que es por la seguridad del pueblo, por la seguridad de los ciudadanos y el respeto a los ciudadanos debemos de otorgarle lo que realmente necesite el Registro Público, no es un Catastro, no es un Catastro, el Catastro considero que si podría ser un Ingeniero, pues se manejan planos, se manejan otro tipo de cuestiones, topografía, pero el Director del INSEJUPY debe de ser un profesionista que sepa del tema, que sea Licenciado en Derecho o Abogado. Los Diputados aparte de eso, somos electos por la población, somos entre ingenieros, licenciados, amas de casa, profesionistas y tal vez contadores, es muy variado, pero aquí se toma en colectividad todas las decisiones, no solo una persona toma una decisión, es por lo que se comentó que podría ser lo mismo como si fuera una Cámara de Diputados y no puede suceder eso, aquí somos 25 y ahí solo es uno. Mi interpretación es que no se pueden hacer a modo, es lo que ya comenté, en los hospitales, lo que es el INSEJUY. Para el grupo parlamentario de MORENA la certeza jurídica de los usuarios del Instituto de Seguridad Jurídica y Patrimonio del Estado INSEJUPY, es de gran importancia que se mantenga en la Ley y que el Director del Instituto sea abogado o licenciado en derecho, esto en virtud de que las personas encargadas de dicho puesto sea reconocido conocimiento jurídico y legal, ya que como sabemos existe una serie de delitos patrimoniales en lo relacionado a compra-ventas falsas, falsas de personas que han hecho escrituras sin las firmas de los verdaderos propietarios. El Instituto de Seguridad Jurídica y Patrimonial del Estado, que se ve involucrado e inmerso en una laguna jurídica que incluso ha derivado en sanciones o amonestaciones e incluso, denuncias en contra de Notarios Públicos por fabricaciones de identidades y con ello, afectar el patrimonio de los yucatecos. Esta es una preocupación para todos los ciudadanos que pensamos que nuestros funcionarios públicos sean gente de bien, preparada y con plenos conocimientos en cuanto a derechos registrales, notariales u otros conocimientos. Aunado a este hecho, la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación de este Honorable Congreso del Estado, a fin de tener una perspectiva más acorde a los puestos de modificación a la Ley del INSEJUPY presentada por el Gobernador del Estado y Secretaría General del Estado y la iniciativa presentada por la Diputada





LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Rosa Adriana Díaz Lizama, mediante la cual se reforman y adicionan diversos Artículos de ley que crea el INSEJUPY, Instituto de Seguridad Jurídica, Patrimonial de Yucatán. Hubo un requerimiento por parte de aquí de nuestro Presidente de la Gran Comisión que dé su opinión el Colegio de Abogados y la opinión que dio el Colegio de Abogados es de que se mantenga como Abogado o Licenciado en Derecho el que represente el INSEJUPY, fue una recomendación por escrito que se otorgó y no se respetó, esas opiniones que vinieron de fuera por otras instituciones debemos de tomarlo ciertamente bien documentados para que después no digamos que no hubo opiniones en contra de lo que hoy se va aprobar, considero que debe antes de aprobarse volverlo a analizar. Yo creo que, debemos de decir que fue muy corto el debate en la Comisión de Puntos Constitucionales puesto que fue un fast track, todos los medios saben que se estuvo posponiendo, posponiendo, posponiendo y al final, tardó muchísimo, pues por capricho de nuestro Gobernador se hizo un traje a la medida del nuevo Director del INSEJUPY. Es cuanto Presidente".

Se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien manifestó: "Buenas tardes compañeros Diputados, Diputadas, medios de comunicación, público que nos acompañan. Con el permiso de la Mesa Directiva. Quisiera reflexionar un poco la forma en la cual voy a emitir mi voto, quiero empezar señalando, desde que inició esta Legislatura planteé que el PRD no iba a ser obstáculo para la forma de organizarse del gobierno, le deberíamos de dar todas las facilidades y las facultades al Ejecutivo de poder organizarse, armar su equipo de trabajo y sus programas de gobierno, pero cuando su propio Partido vota a favor de desechar su propuesta, ¡da de qué pensar! Creo que cuando menos en ese era mi afán, de que los resultados del Ejecutivo no se vieran mermados o no se buscaran responsabilidades o culpas a otros Poderes, en este caso el Legislativo, era que en esos temas de organización del gobierno, no se le regateara nada, hay ejemplos, está la Ley Taibo, segundo a nivel nacional, la Ley del INSEJUPY, hay ejemplos, por qué, porque hay que darles las herramientas al Ejecutivo para que pueda desarrollar un plan de trabajo, un programa de gobierno fiable. En ese sentido, me extraña mucho que se haya desechado la propuesta del Gobernador y que hoy se esté discutiendo otra, que por un lado le quita candados a un cargo y le crea candados a otros cargos, eso de los Artículos bis, ter, quáter, suena al melate, revancha y revanchita, sí, progresivamente se van creando cosas para irle sumando cosas a algo que no debería de ser, lo planteo con mucha seriedad y con mucha responsabilidad. Crear más artículos para quitar un hecho, creo que no debiera ser la actitud de esta Legislatura, sin embargo, entiendo que hay acuerdos y entiendo que



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

la política y el Legislativo es parte de esta nuestra forma de hacer política, lo entiendo, solamente que el día de mañana cuando se señale una falla o una irregularidad o que fue cuota para una persona, ya no será responsabilidad del Ejecutivo, sino de este Poder Legislativo que hicimos cosas por mutuo propio. Compañeras, compañeros Diputados voy a votar a favor, no sin antes señalar, creo que debió y se debe legislar cuando son temas de organización gubernamental, tanto estatal, como federal en las iniciativas del Ejecutivo, eso nos puede permitir y no solo permitir, eso nos daría calidad moral para exigir, denunciar, demandar, hoy nos estamos quitando esa calidad moral, desechamos la facultad y la potestad de poder exigir, de poderle solicitar cuando venga y se necesite a comparecer a esta máxima tribuna al Ejecutivo, ustedes desecharon la iniciativa, en algo que es fundamental, la forma de organización que tiene la debemos de respetar, en el Judicial, en el Legislativo, pero también en el Ejecutivo. Yo les invito compañeras y compañeros a reflexionar, que más adelante podamos diferenciar de las que son cosas propias de los Legisladores y cosas propias en las que debemos ser nosotros una palanca para que impulse el desarrollo del estado y del país. Van a venir a nivel federal propuestas del Legislativo Federal cuando se declare los Constituyentes como la guardia nacional, temas que sin duda nos van a dividir, temas en los cuales yo les puedo decir no sé si estoy de acuerdo o no, lo que sí sé es que está mal como se está llevando ahorita, que no está dando resultado lo que se está haciendo ahorita. El planteamiento, compañeras y compañeros yo que si esto es producto de un acuerdo entre todas las Fracciones, bienvenido se vale, lo que yo creo que es un error es: quitarnos la calidad moral para que el día de mañana podamos exigir resultados, cuando nosotros no dimos las herramientas. Muchas gracias Diputados y Diputadas".

Se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, quien dijo: "Con el permios de la Mesa Directiva. Señor Presidente, Secretarios, de los señores y señoras Diputados, Legisladores, medios de comunicación, público asistente. Vengo esta tarde a pedir el voto a favor del dictamen antes presentado, el voto a favor y lo hago con toda humildad, pero también con todo fundamento jurídico que se ha discutido y lo pido incluso, a los cuatro integrantes de MORENA, incluyendo a su Coordinador, a las señoras Diputadas, a MC que ha dicho que votará en lo general, por supuesto al PRD, a los Diputados del PRI. Quiero reconocer y agradecer el trabajo hecho desde la Comisión, a su Presidenta a la Diputada Karla Franco y resaltar algo, este tema desde inicio fue un tema polémico, fue un tema en el cual, estuvo inmerso el Congreso durante varios días en cuestionamientos de que si debemos o debemos o no debemos de cambiar un ordenamiento jurídico para mejorar la organización estructural del gobierno del estado y no fue fácil tomar la



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

decisión y quiero dejar muy en claro algo, no se desechó, ni se minimizó la propuesta que hizo el Gobernador Mauricio Vila, por el contrario, se enriqueció, se mantuvo. El Artículo 212 tal cual, lo envía para modificar, no solamente quedó en esos términos, sino que incluso se mejoró y pido por favor lean correctamente el dictamen. Aquí escuché términos "traje a la medida", he leído también críticas de que si hay un acuerdo PRI o PAN o que si hay aparentes diferencias, mencionando y poniendo en duda, no solo la labor que hacemos los Diputados y las Diputadas, sino incluso su prestigio y honorabilidad".

En este momento, el Presidente interrumpe a la Diputada oradora, para informarle que el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, ha solicitado una intervención con la intención de plantearle una pregunta a la Diputada Díaz Lizama, a lo que la Diputada oradora le responde: "Diputado Alejandro Cuevas Mena, con gusto al terminar mi intervención acepto las preguntas que usted quiera".

Continuando con su intervención, la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, expuso: "Y escuche "traje a la medida", quiero recordar dos cosas en esta tribuna, la primera, la famosa y mal celebrada Ley Taibo, en donde un Presidente de la República pues no solamente quiere un traje a su medida, sino que le quedó grande el traje, porque en medio de cambiar la Constitución, de obligar a sus mayorías en la Cámara de Diputados y de Senadores cambiar la propia Constitución para tener como funcionario a un hijo de padres españoles, prohibido en la Constitución; sin embargo, esa mayoría que ahí tienen una convicción y la minoría que aquí tiene otra convicción, pues bueno viene aquí a decir y hablar de trajes a la medida, no solo eso, el primero de diciembre el Presidente de la República en funciones, salió en una rueda de prensa a hablar de una persona que es esposa del Gobernador electo de Chiapas, hermana del Gobernador electo de Tabasco que son emanados de MORENA y que la señora iba a ser la propuesta para encabezar el SAT y el SAT como ustedes lo saben, órgano de suma y gran relevancia que tiene que ser la persona indicada, ratificada en el Senado de la República, pues bueno dijo que no, siempre no iba a poner a esta persona, a esta mujer, pero que iba a poner a otra y que iba a pedir que se cambie la ley para darle todos los requisitos, porque pues no cubría el perfil, ni de abogada, ni de economista la persona que iba a poner el Presidente de la República y que en el SAT iba a poner a una amiga, bueno, solo pongo estos dos ejemplos y los dejo aquí en tribuna, pero pasando al tema que nos convoca el día de hoy en este dictamen. El tema del Artículo 212, se pedía una propuesta original del Gobernador que se cambie y se desechara el hecho de que sea Licenciado en Derecho, quien encabezara el INSEJUPY o el Director General, el PRI con toda la responsabilidad que le conlleva ser la mayoría en este Congreso



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

hace las consultas a Colegio de Abogados, Colegio de Notarios y amablemente nos envían un oficio, el cual Colegio de Abogados responde a cabalidad a la pregunta de la fracción parlamentaria del PRI y ahí pido que por favor, cuando se haga referencia a un documento tan importante como es el que envía un Colegio se de la información completa y no a medias. Aquí efectivamente el Colegio de Abogados se manifiesta en su primer y segundo párrafo que debe de ser un Abogado y en el tercer párrafo por si no se leyó completo o no se quiso decir o se quiso decir una verdad a medias en esta tribuna, en el tercer párrafo el Colegio de Abogados dice: --Sin embargo, si la persona propuesta fuera con toda la experiencia que le lleva en materia catastral o de registro público, el Colegio de Abogados no tendría objeción--. ¿Qué hicimos en la Comisión?, y lamento que aquí se digan mentiras, porque en la Comisión no solo se enriqueció, se sumó a la propuesta del Gobernador que solo traía que se quitara el requisito de Licenciado en Derecho, nosotros le aumentamos, dejamos como estaba que era el requisito ser Licenciado en Derecho y además agregamos la opinión del Colegio de Abogados que dice claramente que si tuviera experiencia pudiera ser no Licenciado en Derecho y en este caso, le pusimos dos candados, el primero que tenga experiencia mínima, en cargo público o en función pública, clarificando en función pública que tenga experiencia mínima de cinco años en materia catastral, registral como todos ya sabemos. Entonces, se pusieron esos dos candados, se enriqueció la iniciativa que en un principio vino con un solo Artículo, posteriormente también en la propuesta que hice ante este Pleno de parte de la fracción parlamentaria del PAN, también cambiamos y pusimos algunos candados a los otros articulados para que las direcciones queden debidamente blindadas y lo bueno de las leyes, es que son totalmente modificables y que cada Legislatura como órgano colegiado puede efectivamente cambiar las leyes siempre y cuando, éstas sean viables, necesarias en el momento y que estemos de acuerdo la mayoría y por eso, yo les pido a todos los Diputados valoren este dictamen que nos llevó mucho tiempo construir, que nos llevó mucha discusión construir y que únicamente va ser un instrumento más para el gobierno del estado, para poder efectuar su trabajo de manera correcta. Si nosotros como Legisladores posteriormente vemos que eso no funciona, la ley está en nuestras manos para ser modificada en cualquier momento, nosotros somos al final de cuentas, los responsables de cada modificación en la legislación que nos compete que es la de Yucatán. Es cuanto, muchas gracias y con mucho gusto señor Diputado".

Se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien desde la curul indicó: "Diputada, solo por los señalamientos que se ha hecho, yo no acostumbro a mentir y están los registros del Congreso, si quisiera preguntarle ¿si en la sesión de la Comisión se sometió a votación desechar la propuesta del



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Gobernador y ustedes votaron a favor para que se desechen?"

La **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, respondió. "Si usted leyó el dictamen tal cual se le presentó el día de ayer, en término y forma, lea usted los términos en que se votó y se presentó en el dictamen. Es cuanto, muchas gracias".

Desde la curul solicitó y se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Miguel Edmundo Candila Noh**, para hacerle una pregunta a la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, quien ya se había retirado de la tribuna: "Nada más era para externar que cuando Vicente Fox, fue electo Presidente de la República se cambió el Artículo 82, se modificó porque sus padres no eran de nacionalidad mexicana, uno que se modificó al igual y lo de Taibo, pues él tiene la nacionalidad y nada más, se está pidiendo que se reconozca su nacionalidad aquí y para que pueda tener un cargo público, no Presidente de la República".

No habiendo más Diputados inscritos para la discusión, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen, en forma económica, por mayoría con 20 votos a favor y 4 votos en contra; se sometió a votación el dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobado por mayoría con 20 votos a favor y 4 votos en contra. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, relativo a las iniciativas presentadas por 84 H.H. Ayuntamientos del Estado, con las que someten a consideración de esta Soberanía sus leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2019.

**D E C R E T O: Artículo Primero.** Se aprueban las leyes de ingresos de los municipios de: I.- Abalá, II.- Akil, III.- Baca, IV.- Bokobá, V.- Buctzotz, VI.- Cacalchén, VII.- Calotmul, VIII.- Cansahcab, IX.- Cantamayec, X.- Cenotillo, XI.- Cuncunul, XII.- Cuzamá, XIII.- Chacsinkín, XIV.- Chapab, XV.- Chicxulub Pueblo, XVI.- Chichimilá, XVII.- Chikindzonot, XVIII.- Chocholá, XIX.- Chumayel, XX.- Dzemul, XXI.- Dzilam de Bravo, XXII.- Dzilam González, XXIII.- Dzitás, XXIV.- Dzoncauich, XXV.- Espita, XXVI.- Halachó, XXVII.- Hocabá, XXVIII.- Homún, XXIX.- Huhí, XXX.- Hunucmá, XXXI.- Ixil, XXXII.- Izamal,



Gobierno del Estado de Yucatán  
Poder Legislativo

LXII Legislatura del Estado  
Libre y Soberano  
de Yucatán

XXXIII.- Kantunil, XXXIV.- Kaua, XXXV.- Kinchil, XXXVI.- Kopomá, XXXVII.- Mama, XXXVIII.- Maní, XLIX.- Maxcanú, XL.- Mayapán, XLI.- Mocochoá, XLII.- Muna, XLIII.- Muxupip, XLIV.- Opichén, XLV.- Peto, XLVI.- Quintana Roo, XLVII.- Río Lagartos, XLVIII.- Sacalum, XLIX.- Samahil, L.- Sanahcat, LI.- San Felipe, LII.- Santa Elena, LIII.- Seyé, LIV.- Sinanché, LV.- Sotuta, LVI.- Sudzal, LVII.- Suma de Hidalgo, LVIII.- Tahdziú, XLIX.- Tahmek, LX.- Teabo, LXI.- Tekal de Venegas, LXII.- Tekantó, LXIII.- Tekit, LXIV.- Tekom, LXV.- Telchac Puerto, LXVI.- Telchac Pueblo, LXVII.- Temax, LXVIII.- Temozón, LXIX.- Tepakán, LXX.- Tetiz, LXXI.- Teya, LXXII.- Ticul, LXXIII.- Tinum, LXXXIV.- Tixcacalcupul, LXXV.- Tixkokob, LXXVI.- Tixmehuac, LXXVII.- Tixpéual, LXXVIII.- Tunkás, LXXIX.- Uayma, LXXX.- Ucú, LXXXI.- Valladolid, LXXXII.- Xocchel, LXXXIII.- Yaxcabá y LXXXIV.- Yaxkukul, todos del estado de Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2019.

Al concluir la lectura del dictamen, el Presidente de la Mesa Directiva, expresó: "Señores Diputados. Con el fin de que los 84 Honorables Ayuntamientos descritos en el presente dictamen cuenten en tiempo y forma con lo que establece la Constitución Política del Estado en su Artículo 3 Fracción II, cuyo objeto es establecer los ingresos que en concepto de contribuciones estiman percibir las haciendas municipales durante el ejercicio 2019, el cual servirá de sustento para el cálculo de las partidas que integrarán el presupuesto de egresos de cada uno de éstos; toda vez que existen plazos perentorios para el análisis, discusión y en su caso, aprobación de las leyes fiscales a las que hace referencia la Constitución Política del Estado en su Artículo 30 Fracción VI y las normas respectivas. Por lo que en consecuencia se hace indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos. Con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

El Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen; instruyó a los que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y a los que



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

estuvieron a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le otorgó el uso de la tribuna al **Diputado Warnel May Escobar**, quien manifestó: "Buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, medios de comunicación, muchas gracias. En virtud de que estamos en el análisis y discusión del dictamen que contiene 84 leyes de ingreso, de igual número de municipios, me permito proponer sea modificado este dictamen en lo que respecta particularmente a la Ley de Ingresos del municipio de Sinanché, para que sea retirada de este paquete de leyes, a efecto de que se le realice una revisión minuciosa a toda la ley para dar mayor certeza jurídica a la ciudadanía. Lo anterior, con fundamento en la Fracción VII del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Es cuanto".

El Presidente, con fundamento en lo establecido en el Artículos 82 Fracción VII del Reglamento de la Ley de gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la propuesta de modificación al dictamen, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 89 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra, instruyó a los que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y a los que estuvieron a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo.

En virtud de no haber discusión, se sometió a votación la Propuesta de modificación al dictamen, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

Se le concedió el uso de la voz al **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, quien dijo: "Muchas gracias Presidente con el permiso de la Mesa Directiva. Muy buenas tardes a todos los Diputados y Diputadas y todo el público que nos acompaña, los amigos de los medios de comunicación. En pasados días en el seno de la Comisión Permanente de Presupuesto y Patrimonio Estatal y Municipal de este Honorable Congreso, dimos inicio a la labor de análisis y dictaminación del paquete fiscal municipal para este 2019. Las Diputadas y Diputados miembros de esta Comisión nos dimos a la tarea exhaustiva de revisar y estudiar a conciencia cada una de las leyes de ingreso de los 84 municipios y ahora 83, a petición del Diputado Warnel,



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

que en este momento estamos por votar, cabe señalar que para este procedimiento se tomaron en cuenta varios factores que fueron primordiales para la realización de este trabajo conjunto. También recalcar que se añadió un link en la página del Congreso en aras de que toda la ciudadanía tenga acceso al paquete fiscal municipal y de esta manera mantengamos los preceptos de máxima publicidad que ha caracterizado a esta Legislatura, haciendo a los ciudadanos de Yucatán como parte activa en la participación de este proceso legislativo. Durante este ciclo de sesiones se logró analizar, discutir y aprobar un primer paquete donde se encuentran contenidos en este dictamen, las iniciativas de leyes de ingresos de 84 municipios, mismas que trabajamos de manera minuciosa para poder llegar a la aprobación de las mismas. Con esto estamos seguros de que cumpliremos con los tiempos que nos marca la Constitución, para aprobar el paquete fiscal de los municipios, a más tardar el día 15 de diciembre. El día de mañana estaremos sesionando en la Comisión Permanente de Presupuesto para concluir con el análisis de las leyes de ingreso de los 21 municipios restantes, así como de las nuevas leyes y reformas de las leyes de hacienda de 10 municipios, por lo que el día sábado estaremos en el Pleno de este Congreso para votarlas. Por su parte, algunos municipios solicitaron empréstitos y con toda la responsabilidad para que estos no sigan adquiriendo deudas, para pagar deudas, el apartado fue retirado de sus leyes de ingreso y con esto quiero enfatizar, que no habrá endeudamiento municipal nuevo para 2019. Con esto quiero hacer una recapitulación del trabajo que hicimos en la Comisión el pasado día viernes en esta Comisión, se dio la distribución de todo el paquete fiscal municipal para 2019, en una sesión subsecuente aprobamos los criterios de análisis, esto es, los puntos básicos que necesitan cubrir todas las leyes de ingreso para poder estar armonizadas con todas las leyes fiscales que se tienen que cumplir, en la siguiente sesión y a solicitud de todos los Diputados integrantes de esta Comisión, nos reservamos 21 municipios por falta de claridad y por falta de información, todas las dudas y los comentarios de los Diputados se les hicieron llegar a los municipios, inclusive tres de ellos, tres alcaldes se apersonaron aquí al Congreso y los atendimos, también los integrantes de la Comisión para que personalmente nos puedan aclarar todas las dudas que tenían los y las Diputadas de esta Comisión. Es así como le dimos mayor certeza al proceso legislativo para poder aprobar el dictamen de estos 84 municipios y en este punto quiero manifestar mi más profundo agradecimiento a cada uno de mis compañeros Diputados que siendo miembros de esta Comisión Permanente de Presupuesto o no, realizaron una seria labor de análisis y discusión haciendo las observaciones necesarias y las propuestas que había lugar para enriquecer el trabajo legislativo, que en el seno de la Comisión llevamos a cabo y es por eso, que considero importante señalar que todo el trabajo que hicimos ha sido de vital importancia para el estado, ya que gracias al correcto ejercicio legislativo realizado





LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

por las y los Diputados, se logra posicionar a Yucatán como un estado transparente en beneficio de sus ciudadanas y ciudadanos. Muchísimas gracias”.

En virtud de no haber más intervenciones, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen en lo general, en forma económica, por unanimidad; se sometió a votación el dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad, con la modificación antes presentada por el Diputado Warnel May Escobar.

Continuando con el trámite, el Presidente puso a discusión el dictamen en lo particular, instruyó a los que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y a los que estuvieron a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiendo discusión, **se sometió a votación el dictamen** relativo a las iniciativas presentadas por 84 H.H. Ayuntamientos del Estado, con las que someten a consideración de esta Soberanía sus leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2019, **en lo particular**, en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**G)** Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida para el ejercicio fiscal 2019.

**DECRETO: ÚNICO:** Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2019, en los siguientes términos: **LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

Al término de la lectura, el Presidente expuso: “Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, para el ejercicio fiscal 2019, que presenta una protección clave de los recursos financieros para el cumplimiento de sus objetivos y el sostenimiento



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

de los servicios públicos dirigidos a los ciudadanos en consecuencia. Por lo que se hace indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos. En tal virtud con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

El Presidente con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen, instruyó a los que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y a los que estuvieron a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien indicó: “Muchas gracias Presidente. Integrantes de la Mesa. Compañeros Diputados, medios de comunicación. Pedí el uso de la palabra para hacer un posicionamiento acerca de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019 en cuanto es del Ayuntamiento de Mérida. Hago uso de esta tribuna para plantear el sentido de voto de Movimiento Ciudadano en cuanto al dictamen que contiene la Ley de Ingresos del ayuntamiento de Mérida por las razones que voy a detallar a continuación. El día de ayer, medios que estuvieron presentes, pues pudieron darse cuenta de que nuestro voto fue en contra de este proyecto que hoy se presenta, pero quiero recalcar también, esto fue debido al lamentable papel que la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal tuvo el día de ayer, que en los trabajos de análisis del dictamen que en ese momento discutimos mostró un nulo interés en considerar los cuestionamientos que hice respecto de las dudas que generaron en su servidora cifras y datos de la iniciativa enviada por el ayuntamiento de Mérida, pues sin dar razón alguna se negó solicitar aclaraciones al alcalde de Mérida propiciando una falta de certeza respecto al contenido del dictamen. Como lo expresé en ese momento, le reitero a los señores Diputados que el trabajo en



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

comisiones tiene por objeto precisamente eso, analizar y discutir cada tema entre todos y que no es correcto que solo acudamos a validar, sin más ni más, un proyecto elaborado por el órgano técnico del Congreso. Le recuerdo que como Legisladores somos representantes de los yucatecos y precisamente por ellos, estamos obligados a hacer exhaustivos en nuestro análisis, no es nuestra función compañeros Diputados la de solo decir como se dijo ayer en la Comisión, se toma nota, a los cuestionamientos o propuestas que los demás integrantes de la Comisión hagan y es precisamente por tal actitud y por el hecho de que el dictamen que se discute presentó dudas que no fueron atendidas, ni mucho menos resueltas que me dispongo hacer la siguiente precisión sobre la Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Mérida para el ejercicio fiscal 2019. Dado lo que se dio o trascendió después de la sesión, el ayuntamiento de Mérida me buscó y me preguntó cuáles eran todas las dudas que tenía y me las respondió en tres minutos y por teléfono. En el tema que argüe de los 366 millones que el año pasado se pusieron como esperados para de ingresos federales y que este año se había puesto la cantidad de cero pesos, hubo una respuesta y justo es que la dé y es que el año pasado no llegaron, llegaron si acaso 16 millones, entonces por eso es que no consideraron pertinente ponerlo. En el tema del aeropuerto me contestaron que se había dado puntual seguimiento y se estaban siguiendo el curso legal del tema, eso tan sencillo no se pudo hacer de detener la sesión, hacer una llamada y seguir, entonces para qué está la Comisión. Así que yo le agradezco al municipio de Mérida, que sin haber sido requerido como otros municipios del interior del Estado si fueron, sin que nos hayamos tomado la molestia de poder detener y preguntar o consultar o analizar o ahí mismo consensar y ante el silencio y la parsimonia de todos mis demás compañeros, yo le agradezco al ayuntamiento de Mérida que me haya respondido las preguntas que tenía para el día de ayer".

En este momento, el Presidente interrumpe a la Diputada oradora, para indicarle que la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, solicitó intervenir con el objeto de hacerle una pregunta a la Diputada Romero Bastarrachea, a lo que la Diputada oradora, señaló que le permitieran terminar su discurso y posteriormente con mucho gusto respondería a la pregunta que se le hiciera.

Continuando con su intervención, la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, continuó diciendo: "En su momento lo señalé y ahora lo reitero, no es posible que existan dos pesos y dos medidas para los alcaldes en Yucatán, si se pudo citar a Alcaldes del interior del estado, se le puede consultar al alcalde de Mérida que está más a la mano y que tiene las herramientas para hacerlo incluso de una manera económica. No se entiende, yo no entiendo cuál fue la negativa para



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

atender esta solicitud, se había acordado previamente que si teníamos observaciones las podíamos incluir para que con anticipación se respondieran es verdad, pero nada le niega el derecho a un Diputado de que en el momento procesado oportuno si le aparece alguna duda, pueda surgir en ese momento dentro del marco de una Comisión que era para discutirlos. De la respuesta que me dieron ayer por el Presidente de la Comisión de que había un momento para eso y no se hizo, me parece inadecuada, lo único que quería era que esta Comisión trabajara como se debe trabajar y cómo es eso, pues activa, viva, es una Comisión viva no es una oficialía de partes podíamos discutir, hablar, detener, ser dinámicos, yo vengo de ser regidora de un municipio transparente y eficiente, vengo de una Comisión de Hacienda Municipal, donde a pesar de que no había ningún medio de comunicación cubriendo las Comisiones, discutíamos, argumentábamos y revisábamos todo exhaustivamente, aún que nadie nos estuviera viendo, cómo no hacerlo ahora que todos los ciudadanos están mirando en vivo el trabajo que estamos haciendo dentro de la Comisión. Hoy vamos a votar a favor y por eso era preciso decir, porque ayer votamos en contra, vamos a favor del dictamen, dado que el Ayuntamiento de Mérida, se preocupó en cumplir, a pesar de ustedes los integrantes de la Comisión. Compañeros Diputados, yo les invito a que no iniciemos esos trabajos de la Legislatura con vicios e inercias propias de prácticas políticas, rupestres, esas prácticas junto con los políticos que las utilizaban están destinadas a desaparecer. Hoy tenemos que vernos proactivos que no nos sorprenda, que no tomen a mal que alguien en algún momento interrumpa y cuestione algo que no estaba programado, tan sencillo como es dialogar. Es cuanto y muchas gracias. Dígame compañera".

Se le otorgó el uso de la voz a la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, quien desde la curul señaló: "Presidente muchas gracias. Diputada si usted tuvo la oportunidad, como la tuvimos todos los integrantes de la Comisión de Presupuesto en una reunión previa donde como gente civilizada y transparente como usted dice, acordamos retirar de los 105 municipios que quedarán únicamente 84, si tuvo la oportunidad de pedir en ese momento se retire Mérida, ¿por qué no lo hizo? Y segundo pido por favor Presidente y lo voy a pedir ante la Comisión, se entregue la versión estenográfica de la sesión de Comisión de Presupuesto de ayer, porque precisamente allí, después de los cuestionamientos que usted hizo, se hizo precisión del por qué marcaba en ceros y es precisamente lo que le contestaron del ayuntamiento de Mérida. Entonces me parece no solo de mal gusto, que se venga aquí a decir que es una Comisión opaca, cuando la mayoría de los integrantes votamos a favor, incluyendo a MORENA los dictámenes que hoy se presentan. Gracias Diputada".



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

En el uso de la voz, la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, dio respuesta: "Bueno pues le respondo compañera. Primero yo nunca dije opaca, no mencioné la palabra opaca y sí pediría también la versión estenográfica de lo que está pasando ahorita para aclararlo. En segundo lugar el que hallamos y repito, ah pero, pero, el segundo lugar, cuando hablamos de los municipios los repartimos en tres paquetes, los que separamos en Mérida solito y por eso ayer que se discutió solo el paquete de Mérida, hablamos de Mérida no juntamos 106 municipios y así los vamos aprobar, aprobamos hace un rato, en un punto anterior 84, vamos aprobar el sábado, si así lo tiene a bien la Comisión los faltantes y hoy Mérida, así que por eso no lo planteo en ese momento, porque no se estaba trabajando ese paquete y no se está aprobando de hecho así en esta, en esta sesión, esa es la prueba. En tercer lugar decirle Diputada que es prerrogativa de un Diputado en el momento procesal oportuno que es la discusión en la Comisión de los términos poder hacer las precisiones pertinentes, que si bien hubo la oportunidad ahí, si, si hubo la oportunidad antes, por supuesto que la hubo, pero no estoy obligada hacerlo solo en ese momento y sí me parece que una Comisión no debe de sorprenderse de que algún Diputado de último momento tenga alguna duda, ni deben de sentirse amenazados. El día de ayer cuando pregunté por qué se había declarado en ceros y vamos a checarlo en la versión estenográfica, nunca se respondió, simplemente se dijo que ya había habido una oportunidad y que se tomaba nota e inclusive, creo que usted tuvo el desatinado comentario de decir, que ni siquiera éramos autoridad pertinente para hablarlo cuando estábamos en una Comisión perfectamente versada para discutir el tema. Yo no quisiera hacer aquí, personalizar, ni, ni discutir en lo personal con usted un tema, porque creo que en el fondo todos estamos por la función de simplemente demostrar que tenemos un trabajo transparente y que los municipios que estamos aprobando hicieron las cosas de manera correcta, yo lo que quiero exponer aquí es, que debemos ser unos Diputados que podamos trabajar en Comisiones ante los medios y ante la comunidad de una manera libre y de una manera espontánea que no tiene que ser un formato acartonado previamente previsto, con un acta ya previamente hecha para firmar, porque entonces estaremos fallando al trabajo de trabajar en Comisiones y mejor entonces lo hacemos en corto y ya lo pasamos como oficialía de partes, el tema es, hay que ser espontáneos, hay que ser un organismo vivo y no tomar a mal, el que alguien presente observaciones de ningún sentido, aprendamos a trabajar como la gente ciudadana externa y sin ningún matiz político hace y simplemente con el afán de servicio y como es, trabajando con la información y las ideas que en el momento puedan surgir y obviamente anteponiendo la buena voluntad ante todo. Es cuanto y muchas gracias".



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, quien expresó: "Muchas gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva y debido a la intervención de la Diputada que me antecede, que además es amiga, fuimos compañeros regidores y por eso, conozco el ímpetu siempre de sus mensajes y pues bueno, como comentaba que hubo un lamentable papel en la Comisión de Presupuesto que tengo el honor de presidir de la cual también usted forma parte, quiero nada más puntualizar lo que ocurrió el día de ayer y que la Diputada ya nos dijo su postura. El día de ayer discutimos la Ley de Ingresos y la Ley de Hacienda del municipio de Mérida, con esto quiero recordar que en la sesión donde se distribuyó todo el paquete fiscal municipal de 2019 que fue el día viernes pasado y a petición de la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, donde nos pedía, le pedía a la Presidencia de la Comisión que haya un espacio para que los Diputados integrantes de la Comisión puedan dar a conocer sus dudas, sus comentarios aprobamos todos los miembros de la Comisión que un día antes de la sesión podamos hacer llegar a la Presidencia nuestras dudas, para que le preguntemos a los alcaldes ó a las tesorerías y nos puedan responder y así poder tomar una decisión con información. Así fue como se llegó a la reserva de los 21 municipios que vamos a discutir el día de mañana y así se llegó también a que incluso, algunos alcaldes se apersonaran aquí para resolver nuestras dudas, yo, a mí lo que me llama la atención es la forma en la que pues prácticamente se acusa a la Presidencia de la Comisión de estar ocultando algo y yo también en este sentido, quiero comentarles que como Presidente de la Comisión, no tengo toda la información de todos los 106 municipios del estado de Yucatán. Los municipios tienen libertad hacendaria, todos los municipios tuvieron una sesión de cabildo y todos presentaron esa acta junto con la Ley de Ingresos y lo que le corresponde hacer a la Comisión es analizar y dictaminar estas leyes, también aquí quiero aclarar que la Comisión no tiene facultades para cambiar nada de la ley, así como está la Ley de Ingresos, así tenemos que analizarla, en este sentido, yo pues me llama la atención que la Diputada que me antecede, podría presumir que se ocultó información o que no se le quiso consultar al municipio de Mérida de algunas precisiones que necesitaba y con esto, pues también pedirle a la Diputada si se sintió en algún momento en lo personal, pues que hubo una falta de atención a su petición, pues decirle que no, no fue esa la intención de la Presidencia que se sintiera que no se le atendió y celebro también que la administración pública municipal de Mérida, le haya pues respondido veo que tiene línea directa con el Ayuntamiento y pues le precisaron la información, celebro y desde aquí reconozco al Alcalde y a la administración, a su equipo a que pues se hayan comunicado en esa línea directa que tienen con la Diputada para poderle resolver sus dudas. Muchísimas gracias".



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien manifestó: "Si, voy hacer dos minutos cuando mucho o uno, porque solamente quiero precisar. En primer lugar, yo nunca pedí que se cambiara nada de la Ley de Hacienda de ningún municipio, quede eso muy claro, eso es ilegal y yo nunca me atrevería a tomarme esa atribución. En segundo lugar, yo jamás y reitero lo que le dije a la Diputada que me interpeló, yo nunca dije que eran oscuros en la Comisión, apáticos sí, pero oscuros no. Y número tres, el día que sesionamos para aprobar la Ley de Ingresos de los 84 municipios que acaban de pasar en el punto inmediato anterior, llegamos a sesionar y en ese momento los Diputados, en ese momento que llegamos a sesionar para aprobar, llegamos con dudas muchos de nosotros, yo creo que de cada fracción política parlamentaria llegaron Diputados con dudas, qué hicimos, detuvimos la sesión fuimos y tomamos nota de los comentarios y anotaciones que tenía cada Diputado, se separó el paquete e hicimos la votación de los que no tenían observaciones, no fue un día antes, no fueron doce horas antes, no fue una hora antes, fue al momento de entrar a sesionar que decidimos hacer un trabajo previo y pudimos muy bien también hacerlo en Mérida, detener cinco o diez minutos, así es que creo que si lo que se aplica para los municipios que son del interior, se puede aplicar para cualquiera, todos son iguales. Muchas gracias".

Se le concedió el uso de la voz a favor al **Diputado Felipe Cervera Hernández**, quien dijo: "Muchas gracias señor Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis estimadas compañeras y compañeros y público aquí presente, medios de comunicación. Quiero pasar, no pensaba pasar a hablar a favor, creí que no era necesario, pero sí también hacer algunas precisiones, porque se han utilizado aquí calificativos como omisos, apáticos y demás, dirigidos a los miembros de la Comisión y bueno, en general a todos los Diputados. Yo no soy miembro de la Comisión de Presupuesto, sin embargo, estuve presente en la sesión del día de ayer porque soy Diputado electo por la ciudad de Mérida, nada más quiero precisarle a los ciudadanos que la bancada del PRI a través de su servidor como Diputado electo por Mérida y como Coordinador de la misma, sostuvimos las mesas de trabajo suficientes con el Ayuntamiento de Mérida previo a hacer el trabajo que nos corresponde hacer para despejar las dudas que teníamos en su momento, las dudas que fueron previamente aclaradas y que por tanto llegaron con toda, con toda claridad a presentarse a ese dictamen. Y la coordinación y el trato con el Ayuntamiento en cuanto a estas preguntas y dudas, no significa que estemos de acuerdo en todo lo que se propuso, pero también estamos de acuerdo en que los Ayuntamientos deben de tener libertad de poder trabajar siempre y cuando no se transgreda la ley y eso es lo que estamos apoyando los Diputados del PRI. Quiero



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

felicitar a todos los alcaldes que mostraron disposición de acercarse a trabajar con sus respectivos, con los respectivos Diputados, ya sean miembros de la Comisión de Presupuesto o de los representantes de cada uno de los distritos de este Estado y que estuvieron dispuestos a responder a preguntas, a hacer algunas aclaraciones, modificaciones, en fin, dispuestos a trabajar. En esto no puedo, no puedo omitir, ahí sí, no podría yo omitir el felicitar a la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y a toda su Mesa Directiva, a todos los integrantes, pero por supuesto toda Comisión tiene quien la encabece en este caso el Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, por la disposición que tuvo para realizar trabajos de frente a la sociedad, sin estar viendo colores, sin estar cerrando puertas porque vinieran ayuntamientos que provenían de partidos políticos diferentes al suyo, tampoco buscando favorecer a alcaldes o ayuntamientos emanados de su propio Partido Político no, simplemente haciendo un trabajo profesional y serio junto con el personal técnico, por eso, por eso es que los Diputados y las Diputadas del PRI vamos a votar a favor y manifestamos nuestro respaldo en este punto. Muchas gracias. Buenas tardes".

No habiendo más intervenciones, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen en lo general, en forma económica, por unanimidad; se sometió a votación el dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

El Presidente puso a discusión el dictamen en lo particular, instruyó a los que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y a los que estuvieron a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiendo discusión, **se sometió a votación el dictamen** relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida para el ejercicio fiscal 2019, **en lo particular**, en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Municipio de Mérida, Yucatán.

**DECRETO: Por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida. Artículo Único.-** Se reforman el artículo 28, tercer párrafo del artículo 31, segundo párrafo del artículo 45, el artículo 46; los incisos a), b), h) de la fracción V del artículo 76, el artículo 84, el párrafo primero; se derogan la fracción II con sus incisos a) y b) y la fracción III, del artículo 114; se reforman las cantidades de los incisos a), b), c) y d) de la fracción I, así como las de las fracciones II y III del artículo 140, todos de la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, Yucatán.

Finalizada la lectura del decreto, el Presidente expuso: "Diputados y Diputadas. En virtud de que el presente dictamen contiene modificaciones a la Ley de Hacienda del municipio de Mérida, con el objeto de actualizar dicha norma que permitirá una adecuada recaudación de recursos que se requieren para la consecución de los objetivos que redundarán en beneficio de la sociedad emeritense, asimismo, con éstas reformas se proporcionará al contribuyente la certeza jurídica en el cumplimiento de sus obligaciones y por ende, al Ayuntamiento en cuestión de incrementar sus ingresos municipales, que deberán ser aplicados en el mejoramiento de bienes y servicios públicos; por lo anterior, es indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos. En tal virtud con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

El Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen; instruyó a los que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y a los que estuvieron a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión, **se sometió a votación el dictamen** por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, Yucatán, en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad**. En tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas.

El Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

VII.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, el Presidente en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Primero del Acuerdo aprobado por el Honorable Congreso de fecha 10 de diciembre del presente año, hizo del conocimiento que el día de hoy, se han recibido ante esta Secretaría las siguientes iniciativas de los señores Diputados María Teresa Moisés Escalante, Luis María Aguilar Castillo y Manuel Armando Díaz Suárez, por lo consiguiente se inició el procedimiento en ese mismo orden y posteriormente los Diputados que hayan solicitado la palabra.

Se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada María Teresa Moisés Escalante**, quien indicó: "Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, medios de comunicación, compañeros y compañeras Diputados, Diputadas. El día 5 de junio de 2018, siendo aún candidata a Diputada por el décimo primer distrito local, tuve el honor de firmar el pacto por la primera infancia, reconocí y reconozco que nuestro presente y nuestro futuro depende del bienestar de los niños, las niñas y los adolescentes, por lo que garantizarles sus derechos debe de ser prioridad absoluta en todos los niveles de gobierno. Esta firma me comprometió a escuchar con sensibilidad a niños, a niñas, adolescentes, a aprender de ellos, a reconocer cuáles son sus necesidades y trabajar para que podamos brindar las mejores oportunidades y condiciones de vida. Analizando lo que aún nos detiene para que podamos abrir conciencia e impulsar las reformas legales necesarias para ello. Agradezco la oportunidad que me brindó la Coordinación del Pacto por la Primera Infancia en el Sureste, iniciativa ciudadana promotora de los derechos de la niñez, en la cual, convergen más de 400 organizaciones de la sociedad civil que impulsaron este documento en donde se reconoce la importancia de contar con este marco normativo



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

propicio como obligación del estado para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. El día de hoy quienes formamos parte de la fracción parlamentaria del revolucionario institucional, nos sentimos muy complacidos al corresponder con la presentación de esta iniciativa, porque asumimos que nuestra labor se legitima al escuchar las demandas de la sociedad quien realiza las propuestas basadas en la experiencia y el conocimiento. Por otro, para encaminar nuestra tarea de realizar los análisis legales para fortalecer la normativa general generando certeza garantizando la obligatoriedad del cumplimiento. En tal virtud a nombre de la fracción parlamentaria del revolucionario institucional, me permito presentar la siguiente exposición de motivos: Problemas complejos y costosos para el país podrían disminuir de manera significativa si cada entidad hiciera del desarrollo pleno de la primera infancia una prioridad, celebra que los primeros años de vida se define la forma de la arquitectura cerebral con implicaciones de largo alcance que se desarrollan luego en habilidades cognitiva, lingüísticas, motoras, socioemocionales y de autocuidado que define la trayectoria de la vida. La primera infancia y su pleno desarrollo debe estar presente de manera explícita y prioritaria en los planes de los distintos órdenes de gobierno, para que tengan un enfoque preventivo. El 28 de diciembre del 2016 fue publicado en el Diario Oficial del Estado la Ley de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Yucatán, estableciendo la competencia de las autoridades locales para la protección de todos sus derechos en los términos de ley general, reconociendo de esta manera que la niñez en Yucatán, es y ha sido en todo momento prioridad, por ello y aunado a que el derecho es heterónimo como característica esencial y que es el Legislador quien tiene que dotar a cada disposición jurídica del elemento de racionalidad pragmática a fin de que una conducta se adecúa a lo prescrito en la ley sin generar ambigüedad, que impida u obstaculice el cumplimiento. Se propone la derogación del segundo párrafo del Artículo 18 de dicha Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, lo anterior, es en virtud de que en el Artículo antes mencionado se señala la obligación por parte del Ejecutivo de expedir dichos programas y en el segundo párrafo se deja abierta la posibilidad de prescindir de dicha expedición siempre que estén incluidos en programas de mediano plazo, por lo que siendo el programa especial de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, es el instrumento para definir la política rectora del desarrollo integral de la primera infancia, resulta de suma importancia articular las acciones de gobierno y la política pública para el cuidado sensible de la primera infancia, por lo que esta emisión no puede estar condicionada o disgregada en otro documento. Lo anterior permitirá promover la participación ciudadana, transparentar las acciones y evaluarlas para redirigir en este caso, los esfuerzos institucionales hacia el respeto y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de Yucatán. Por último,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

se considera imprescindible establecer los Artículos Transitorios, la emisión de dicho documento a más tardar dentro del plazo de seis meses a partir de la publicación del Plan Estatal de Desarrollo, puesto que no solo se requieren acciones del estado en la creación de leyes y ordenamientos jurídicos, sino que también la efectiva práctica de los derechos ya reconocidos y se requiere estricta aplicación, vigilancia y difusión. Debemos de trabajar juntos para erradicar la pobreza, invertir en la infancia, cuidar de todos, educarlos a todos, protegerlos de la violencia, de la explotación laboral, luchar contra todo tipo de discriminación hasta nuestros niños, fomentar el orgullo por su propia cultura, abrirles espacios para que puedan ser escuchados, asegurarles su participación, proteger la tierra para ellos, esto es verdaderamente que construyamos todos juntos una sociedad justa y libre. Reafirmamos nuestro compromiso por un Yucatán equitativo, justo, productivo y en paz, por todo lo anterior, se propone el siguiente decreto, para que el que se deroga el segundo párrafo del Artículo 18 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán. Artículo 1.- Se deroga el segundo párrafo del Artículo 18 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Hago entrega a esta Mesa Directiva de dicha iniciativa. Es cuanto".

Concluida la exposición de la Diputada Moisés Escalante, se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado Luis María Aguilar Castillo**, quien señaló: "Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa. Saludo a los señores y señoras Diputados, a los medios de comunicación y a todos los que nos acompañan el día de hoy. La presente iniciativa es para solicitarles una modificación al Artículo 10 del Código de la Administración Pública que va en este tenor. Honorable Congreso del Estado de Yucatán, el suscrito Diputado Luis María Aguilar Castillo, con fundamento en lo establecido en los Artículos 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, Artículo 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y Artículo 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del estado de Yucatán, a nombre de la representación legislativa del Partido Nueva Alianza, someto a este Honorable Pleno la siguiente iniciativa que reforma el Artículo 10 del Código de la Administración Pública de Yucatán, con base en la siguiente exposición de motivos. Hoy en día 7 de cada 10 personas con alguna discapacidad no logran obtener un empleo formal y terminan laborando en el sector informal, esto es, el panorama al que ellos se enfrentan en su desarrollo personal, quizás igual o más grave que sus propias discapacidades, acceder a un trabajo digno. Las personas con alguna discapacidad, a menudo son consideradas de manera equívoca como improductivos y vistos como una carga social, situación que los ha marginado y limitado para realizar las actividades comunes de la vida diaria. Es por ello, que este



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

sector tiene una menor participación dentro de la economía y registra la tasa de pobreza más alta, según cifras del INEGI de la población total el 6 por ciento padece algún tipo de discapacidad, son rechazados constantemente cuando buscan un empleo formal y cuando lo tienen reciben salarios inferiores. Derivado de la reforma constitucional de junio de 2011 el estado mexicano está obligado a adoptar medidas pertinentes para hacer efectivos los derechos relacionados con las personas con alguna discapacidad. El Partido Nueva Alianza con la visión firme de un México más productivo que reduzca la pobreza y la desigualdad regional y social y asumiéndose como un ente público generador de oportunidades productivas que rompa con el ciclo intergeneracional de la pobreza de los más vulnerables, es también un impulsor de políticas públicas que ayuden a incrementar el potencial productivo de los sectores más desprotegidos. Es así, que en el documento una propuesta liberal para el México que queremos, plataforma 2018 hace suyos los compromisos para fomentar en el ámbito público y privado el autoempleo y la inclusión laboral de las personas con discapacidad y busca establecer mecanismos que garanticen la exigibilidad de vacantes laborales para la contratación de personas con discapacidad. Compañeras y compañeros Diputados, la agenda legislativa de este Honorable Congreso recién aprobada, reconoce que el pleno acceso a los derechos humanos es un componente fundamental del estado democrático, así como la necesidad de garantizar la protección e inclusión de los mismos, vinculando la política pública y promoviendo acciones afirmativas y atendiendo sustancialmente la no discriminación y el entorno de vulnerabilidad en la que se encuentran. Es así, que en concordancia con nuestra agenda legislativa y la responsabilidad adquirida como representantes sociales, es necesario que consideremos también realizar cambios que orienten a la inclusión de las personas con alguna discapacidad a cualquier cargo o función pública, a la función pública. Es por eso que propongo a esta soberanía la obligación de contratar para los puestos vacantes en la administración pública estatal cuando menos al 3 por ciento con alguna discapacidad. Es por lo arriba mencionado, que hago entrega de la iniciativa en la que propongo reformar el Artículo 10 del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán quedando de la siguiente manera: Decreto.- Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán: Artículo 10.- Las políticas generales en materia de administración y desarrollo de personal y prestación de servicio social en las dependencias y entidades de la administración pública serán formuladas, aplicadas y coordinadas por la Secretaría de Administración y Finanzas, la cual en lo que respecta a la contratación de personal para ocupar los puestos vacantes destinará cuando menos al 3 por ciento a personas con alguna discapacidad. Transitorios: Artículo Primero.- el presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado de Yucatán. Protesto lo necesario en el recinto del Poder



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Legislativo del Estado de Yucatán a los trece días del mes de diciembre del año 2018. Es importante resaltar compañeras y compañeros Diputados en este Congreso hemos hablado mucho de la igualdad, inclusión y de los derechos, se habló de la inclusión en las escuelas regulares de los niños, niñas y jóvenes que es una manera en que puedan interactuar y relacionarse y que al mismo tiempo tengan la oportunidad de tener un acompañamiento profesional, de igual forma, hubo compañeros que presentaron una iniciativa para adecuar los parques y dotarlos de juegos, que puedan ser utilizados por todos aquellos que tienen algún tipo de discapacidad, esto con el fin de que puedan tener una igualdad en el área recreativa, es decir, se han tocado temas importantes, por eso el origen de la propuesta es garantizar un porcentaje de la contratación del gobierno del estado en sus vacantes, es cierto, que en las leyes y en el mismo Código de la Administración Pública, habla de la inclusión laboral para las personas con discapacidad, pero no hablan de un porcentaje que les pueda dar mayor oportunidad para lograr un empleo en la administración pública. La incorporación del mercado del trabajo ya no solo valora la posesión de un título académico, son otro tipo de competencias, las llamadas competencias transversales, las que ayudarán al trabajador a desarrollar de manera más eficaz su actividad socio-laboral, partiendo de esta base, se pone de manifiesto que la discapacidad, no es un obstáculo para adquirir determinadas habilidades socio-laborales y en los casos en los que existe una interferencia negativa, es posible superarla potenciando otras competencias que facilitarán a las personas con discapacidad intelectual el acceso al mercado ordinario de trabajo. Muchos se enfocan solo a la discapacidad física y esta propuesta va más allá, es decir que todos sean considerados para un empleo sin importar qué tipo de discapacidad, claro, demostrando las habilidades para el puesto que se solicite, con este concepto estaríamos engrandeciendo el espíritu de un gobierno incluyente. Son temas que nos llevan a la discusión y al análisis, que no debería de ser, ya que deberíamos estar hablando de la convivencia y la única manera de lograrlo es que veamos primero a la persona y no a la discapacidad, ante todo tenemos que ver a la persona sobre cualquier cosa. Es cuanto. Muchas gracias".

Se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Felipe Cervera Hernández**, quien desde la curul, expresó: "Presidente, con la finalidad de solicitarle al Diputado proponente, si tiene a bien, me permite suscribir su iniciativa, que además ha sido demostrado que en la función pública es perfectamente posible hacerlo, ejemplo de ello, la Secretaría de Seguridad Pública que ha abierto varios espacios para personas con diferentes tipos de discapacidad. Muchas gracias".



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

El **Diputado Luis María Aguilar Castillo**, respondió: "Claro que sí señor Diputado, muchas gracias".

Se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada María Teresa Moisés Escalante**, quien desde la curul manifestó: "Incluirme igual en su iniciativa".

El **Diputado Luis María Aguilar Castillo**, respondió: "Claro que sí, es bienvenida y le agradezco mucho".

Se le otorgó el uso de la voz a la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, quien desde la curul dijo: "En el mismo sentido sumarnos a la iniciativa del Diputado Luis María Aguilar".

El **Diputado Luis María Aguilar Castillo**, respondió: "Gracias, muy amable".

Se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, quien desde la curul expuso: "Adherirme a su iniciativa y suscribirla".

El **Diputado Luis María Aguilar Castillo**, respondió: "Muchas gracias Diputada y quiero recalcar algo, esta propuesta cuando es presentada, pensando en general pero tiene una dedicatoria especial: a un hermanito que yo tengo y a su hija. Muchas gracias".

Al finalizar la intervención del Diputado Aguilar Castillo, se le otorgó el uso de la tribuna al **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, quien señaló: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña, muy buenas tardes. Hoy vengo abordar un tema por demás trascendente para la sociedad, me refiero al tema de las adicciones y es que las adicciones, sin lugar a dudar constituyen un problema de salud pública y en general un problema social que todos, todos debemos de reconocer. A pesar de que a nivel global se ha legislado en la materia y se han creado estrategias y políticas públicas para disminuir el impacto de las adicciones, estas van en aumento, no solo porque hay cada vez más adictos, sino porque la oferta de sustancias psicoactivas, adictivas son cada vez más variadas y además a lo anterior le podemos sumar dos fenómenos importantes, que lo hacen más complejo. El primero, es que en una sociedad actual cada vez más consumista, mercantil y metalizada, las drogas presentan un jugoso negocio; en segundo, la población vive cada vez más aprisa con mayor ansiedad y lejos de los valores morales, por lo que las adicciones son a veces



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

una puerta de escape hacia el placer, ante el desánimo, la desesperanza, la molestia, la indiferencia y hasta la violencia que vive la ciudadanía. Recordemos que las sustancias adictivas y ahora las conductas adictivas pueden originar en un inicio, una sensación de placer o bienestar, pero cuando se cae en la repetición compulsiva y el abuso de una sustancia o una conducta, nos podemos encontrar ante un problema de adicción y por ende, de salud. Ante los cambios de la sociedad y con la constante presencia de las nuevas tecnologías en la vida diaria de las personas el comportamiento humano ha adquirido nuevas complejidades y con ello se han abierto espacios para las nuevas adicciones dejando obsoleta las definiciones tradicionales, hoy ya no podemos hablar únicamente de adicciones a sustancias, sino que también debemos considerar las adicciones comportamentales o conductuales, dentro de las cuales destacan, la adicción al juego conocida como ludopatía, la adicción al video juego en lo particular las adicciones al internet y a las tecnologías de la comunicación, a las redes sociales, la adicción al trabajo, incluso hoy se reconoce las adicciones a las compras, al sexo, a la pornografía y hasta la adicción al ejercicio conocido como Vigorexia. Abordaré brevemente, ha sido una sesión muy larga, algunos de los datos estadísticos epidemiológicos de ambos tipos de adicciones para comprender el gran impacto que está teniendo en nuestra sociedad, la encuesta nacional de salud y nutrición en el 2012, reveló datos preocupantes en relación al tabaco y el alcohol, donde de manera general queda establecido que si bien, por ejemplo, Yucatán no está por encima de la media nacional en el tema de consumo de tabaco y alcohol, si es muy claro, lo que si queda que cada vez a edades más tempranas se inician en el consumo de tabaco y de alcohol, nuestros niños, nuestros adolescentes. Por otro lado, también ha quedado bien establecido a través de diferentes encuestas que hoy podemos hablar que en cuestión de adicción a otras sustancias, no solamente tabaco y alcohol, se ha disparado en los últimos cinco años de una incidencia y prevalencia del .6 por ciento al 1.2 de la población, hoy se estima que tenemos cerca de 16 mil a 17 mil personas con problemas de adicción, no de consumo, ya con el problema de adicción. En general, también queda establecido a través de diversos estudios como una encuesta estatal, que el sector que más ha incrementado su consumo de sustancias y que está más vulnerable el tema de las adicciones es en el caso las mujeres, en este caso, se ha incrementado hasta el doble en relación con los hombres el consumo de sustancias y el problema de las adicciones. Otros estudios, por ejemplo la encuesta nacional del consumo de drogas, alcohol y tabaco del 2014 y la Encuesta Nacional de Adicciones han referido que además de que se inician las adicciones a edades más tempranas, podemos establecer que hoy tenemos una población alarmantemente adicta. La tendencia en general a nivel mundial con el auge de internet como les había señalado y el acelerado desarrollo de las tecnologías digitales y sus aplicaciones, así como el





LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

crecimiento de los casinos en el estado, ha contribuido a que Yucatán se pueda apreciar con claridad el uso abusivo del teléfono celular, video juegos, redes sociales y también el fenómeno de la ludopatía, por lo que estamos ante un problema que debe de ser atendido con mucha celeridad. Día con día es más frecuente escuchar que alguien conoce a una persona adicta al internet o al teléfono celular desde que se levanta, se levanta con su teléfono celular, cuando se acuesta, lo último que ve es su teléfono celular, desde luego, esto no es un problema exclusivo del estado, ni del país, pero sí tiene que ser atendido por nuestras autoridades estatales, como siempre los jóvenes en muchos de los aspectos de salud, hoy están resultando los más vulnerables. Bueno, recordemos que a grandes rasgos, el gran riesgo que hay con el incremento de tantas adicciones, es que no olvidemos que hay ciertas conductas que nosotros realizamos de manera cotidiana y que pudieran resultar placenteras, pero el problema está en que estas conductas, cuando se empiezan a dar de manera repetitiva y abusiva, pues nos pueden llevar a un gran problema de salud. De hecho, la Organización Mundial de la Salud en la nueva edición de la clasificación internacional de las enfermedades el CIE-11, ya considera a los video juegos como una enfermedad, este es un manual internacional que da la pauta a que, pues se puedan normar conductas, tratamientos terapéuticas. Bueno, en general con lo anterior expuesto y presento a esta Honorable Asamblea la presente iniciativa que pretende abrogar la Ley de Prevención de las Adicciones y el Consumo de Bebidas Alcohólicas y Tabaco del Estado, es una Ley que nosotros tenemos desde el 2007, pero que ya resulta en sus términos obsoleta y que no aborda las adicciones conductuales o comportamentales y que por otro lado, también ya tiene algún régimen sancionatorio que no aplica por ciertas disposiciones que se han dado a nivel de la Suprema Corte de Justicia. Esta iniciativa consta de 76 Artículos, divididos en Cinco Títulos, el Título Primero, pues habla y se refiere a las disposiciones generales, a los sujetos que aplican estas disposiciones; el segundo, nos da una terminología mucho más completa de cuáles son los tipos de adicciones; un Capítulo específico para el tema del tabaco, importante destacar que lo que está pretendiendo esta iniciativa es que verdaderamente transitemos hacia espacios cien por ciento libres de humo de tabaco, que los edificios en el estado, los negocios, verdaderamente hagan realidad estar libres de humo de tabaco; un Capítulo mucho más completo en cuanto a las adicciones al alcohol, a las adicciones psicoactivas y como les había comentado, ya abordamos por primera ocasión las adicciones comportamentales; el Tercer Título, se refiere al Consejo Estatal de las Adicciones, donde hemos incluido más dependencias para hacer un trabajo más multidisciplinario, más completo; el Cuarto Título, se refiere a los establecimientos dedicados a la prevención, tratamiento y rehabilitación de las adicciones, estamos hablando de establecimientos, públicos, privados y sociales que estén perfectamente



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

regulados, bien normados y que cumplan su objetivo y que no se vuelvan negocios dolosos en los cuales lejos de poder atender las adicciones, sirva para fomentar las mismas; el Quinto Título, se refiere al régimen sancionatorio, en general, el presente proyecto de iniciativa, hay que darle al estado, sí, que priorice la atención a las adicciones con un enfoque educativo y que facilite a través del involucramiento de la ciudadanía del sector público, privado y social, pues la atención y abordaje que se merece este importante tema de salud. Quiero enfatizar, quiero agradecer la presencia en este trabajo, en este proyecto de diversas instituciones académicas, organizaciones civiles que han estado contribuyendo para enriquecer esta propuesta, me refiero al proyecto Casa Cristal, representado por la señora María Jesús Ocaña, al CEAMA, representada por Cristel Balam Canul, también han estado presentes Abogados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la Abogada Angélica Martínez, el Magistrado Santiago Altamirano, también ha estado presente la Universidad Marista en diversas sesiones para poder impulsar esta iniciativa, el Doctor Raúl Sales Tello, que incluso, nos ha estado acompañando el día de hoy, el Centro de Integración Juvenil, representados por Victor Roa Muñoz, gente de muchísima experiencia en el tema de las adicciones, el Colegio de Psiquiatras, representado por el Doctor Diego Sánchez, también la Red Pro Yucatán representada por el Doctor Salvador González, Médico Especialista en Psiquiatría, Códice, Asociación Civil, es una asociación nacional representada aquí en el estado de Yucatán por el Doctor Carlos René Gonzáles y que está enfocado en el tema del tabaquismo, una asociación de mucha trascendencia, Arca de Noé, representada por el señor David Enrique Álvarez, también ha estado presente y colaborando la Universidad Vizcaya, y desde luego, la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Yucatán. En general, procurando que este trabajo sea integral, contemple las visiones de muchas asociaciones y también haga realidad un Congreso abierto, es que hemos logrado integrar este trabajo. Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, Artículo 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del estado de Yucatán, el que suscribe Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Segunda Legislatura, presenta y pone a consideración de esta Honorable Soberanía la presente iniciativa con proyecto de ley, para crear la Ley de Prevención y Atención Integral de las Adicciones en el Estado de Yucatán. Como en muchas ocasiones lo he señalado, como decía Schopenhauer, la salud no lo es todo, pero sin la salud no hay nada. Yo les solicito a todos ustedes que tengan a bien esta iniciativa y que se sumen para trabajar por un Yucatán más saludable. Muchas gracias a cada uno de ustedes".



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

El Presidente, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó las iniciativas de los Diputados María Teresa Moisés Escalante, Luis María Aguilar Castillo y Manuel Armando Díaz Suárez, a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Seguidamente, se le concedió el uso de la voz al **Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco**, quien indicó: "Buenas tardes a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, a los medios de comunicación, a mis compañeros Diputados y Diputadas. Dice que nadie nace sabiendo, porque se enseñan en el camino hay tropiezos. El que tropieza cae, tratando de hacer un bien, con más razón tiene que levantarse y continuar hacia adelante. Hago uso de esta tribuna para presentar nuevamente ante esta Honorable Asamblea, la propuesta de Punto de Acuerdo que en la sesión pasada de fecha 5 de diciembre del año en curso, fue rechazada por adolecer de una falla técnica, este ya fue debidamente corregida y por tratarse de un tema muy importante, se somete nuevamente a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado, pero es pertinente destacar, que en dicha sesión, se cometió una pifia en el procedimiento, pues ante el aviso que el Secretario General del órgano Legislativo le hizo al Secretario de la Mesa Directiva, Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y que este a su vez, le transmitió a la Diputada Coordinadora de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional, motivó que la propia Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama hiciera una propuesta sobre el procedimiento que debiera seguirse y por tanto, esta propuesta debió someterse a votación, lo cual no se hizo, se sometió a votación si se admitía o no, la propuesta de Punto de Acuerdo, sin antes haber tomado en consideración la propuesta procedimental que ya se había expresado. No pretendo justificar el error técnico cometido y el cual, se asume plenamente de nuestra parte, pero si quiero aprovechar la ocasión para hacer un llamado para que a todo el personal técnico de este órgano legislativo, se desempeñe de forma institucional y también asuman la falla cometida. Aclarado lo anterior, la nueva propuesta queda de la forma siguiente: Con fundamento en los Artículos 18 y 22 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, 70 Fracción II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo de Yucatán, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente: Punto de Acuerdo.- Se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, ciudadano Mauricio Vila Dosal para que en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en cumplimiento en lo establecido en los Artículos 7



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Fracción IV y VIII, 40 Fracciones I y II y 41 de la Ley General de Víctimas y 109 Fracciones XVI, XVII y XIX del Código Nacional de Procedimientos Penales, se elabore y expida el protocolo para la implementación de medidas de protección a las víctimas. Artículo Transitorio: Artículo Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en la ciudad de Mérida, capital del estado de Yucatán a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Y reitero una vez más que por tratarse de un asunto muy delicado y en el que está de por medio la integridad física y/o la vida de seres humanos, no puede haber espacio para dilaciones, en consecuencia solicito a esta Honorable Asamblea que la propuesta de Punto de Acuerdo, se considere como de urgente y obvia resolución y se vote a favor de la dispensa de la segunda lectura".

El Presidente (Dip. Rosa Adriana Díaz Lizama), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea si se admite la Propuesta de Acuerdo presentada por el Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, acabada de leer, en forma económica.

El Presidente (Dip. Rosa Adriana Díaz Lizama), sometió a votación la dispensa del trámite, instruyó a los que estén porque se dispense el trámite, manifestarlo en forma económica, de igual forma instruyó a los que estén porque no se dispense el trámite.

Hecha la votación en forma económica, no se dispensó el trámite por mayoría y se turnó para segunda lectura.

A continuación, se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, misma a quien se le pospuso su participación, en virtud de que se encontraba en Comisión, según informó su Coordinadora.

Se le concedió, el uso de la tribuna al **Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro**, quien expresó: "Nuevamente, muy buenas tardes a todos los asistentes a este recinto, muchas gracias a la Mesa Directiva por otorgarme la palabra. Con el respeto a mis compañeros y compañeras Diputadas, me permito comunicar hasta este Pleno que durante varias visitas que hemos realizado en algunos municipios del interior del Estado, hemos topado con muchísima información que los mismos ciudadanos nos van proporcionando en las mesas de trabajo o reuniones en las que



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

llevamos a cabo. Es por ello, que ante esta Legislatura me permito pues enlistar dos temas que son para un servidor importantes. Dos referentes a dos municipios, en el municipio de Sucilá y de Tekom, el municipio de Sucilá se están realizando diversas situaciones que afectan la tranquilidad de sus habitantes, se ha trabajado a la par con los regidores plurinominales de nuestro Partido Acción Nacional, los ciudadanos Geny Beatriz Braga Monforte y Santiago Espejo Pool, quienes hace unos días se presentaron ante la Auditoría Superior del Estado a denunciar algunos actos que se presumen están fuera de la ley, de todo ordenamiento jurídico aplicable al caso. Se trata que el alcalde está cobrando por el servicio de agua potable municipal la cantidad de 30 pesos, sin embargo; de manera mensual, más sin embargo, la Ley de Ingresos para ese municipio aplica que solamente se debe cobrar de manera mensual 15 pesos, por lo tanto resulta que el alcalde está aplicando un incremento a ese cobro del doble, es decir, el 100 por ciento de más de manera mensual. Más sin embargo, la Ley de Ingresos que está debidamente aprobada para este año en ese municipio, no regula ningún incremento, por lo tanto, pues se presume que es un acto fuera de la ley y sobre todo de la Ley de Ingresos. Más sin embargo, también nos comentan la gente y lo hicieron hacer notar ante la Auditoría Superior del Estado que cuando la gente va al palacio municipal a pedir el servicio de traslado médico, a través de las camionetas ambulancias que están destinadas para ello, en muchas de estas ocasiones dependiendo la persona que vaya a solicitar el servicio, no se les da y se les pone de pretexto que las ambulancias no tienen combustible, más sin embargo, les dice el personal que es por orden del alcalde que si quieren el servicio, dependiendo a donde vayan a dirigirse, ya sea a Tizimín o a Mérida, deberán de pagar de 200, 300 o 500 pesos para el pago de combustible y además que lo tienen que hacer por medio de un pago que va como donativo, mediante un recibo al DIF municipal. Al preguntar los ciudadanos el por qué se está haciendo este cobro, el personal ha manifestado que son órdenes del alcalde, mencionar que si bien ha recibido las ambulancias para traslado, éstas no fueron dotadas de combustible por el gobierno del estado y por lo tanto pues no pueden hacer el servicio, palabras textuales, "Vila nos da las camionetas, pero no nos da el combustible", mas sin embargo sabemos que es responsabilidad de los ayuntamientos tanto para eso tienen los recursos, pues obviamente dotar de combustible a esas camionetas. Hecho que trasciende por demás lo estipulado en la norma mencionada y que evidentemente viola los derechos inherentes de los ciudadanos, no se puede omitir que el alcalde en turno, se reeligió en esta ocasión en ese municipio y por lo tanto, pues es de pleno conocimiento la Ley de Ingresos de este año y que sabe de antemano, evidentemente no ha habido ninguna modificación a las mismas. Por lo tanto, yo quisiera expresar que como Legislatura que estamos abiertas al diálogo y a la participación ciudadana, le diéramos singular atención a estos actos que están



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

sucedendo en el municipio de Sucilá. No quiero omitir la oportunidad desde mostrarles evidentemente los recibos, aquí tenemos uno donde se pagaba 15 pesos, un recibo expedido por el sistema municipal de agua potable de Sucilá y otro en una fecha posterior siempre expedido por el mismo sistema en el que tenemos el doble 30 pesos, más sin embargo, también tenemos el recibo expedido por el DIF municipal aparentemente porque pues no lo suscribe nadie, ni tiene el sello, solamente tiene un pequeño logotipo que dice: Sucilá DIF Municipal, pero si el recibo está numerado dice 0389, para que quede en constancia. Ahora bien, por otro lado, siempre en el mismo sentido el servicio que debe de prestar los municipios a través de las ambulancias para traslado médico que soliciten los habitantes, en Tekom tampoco es una excepción que se esté haciendo un uso indebido de dichas camionetas, en este municipio hemos sabido que va la gente a solicitar el servicio para ser trasladado a Mérida, por alguna urgencia médica o por ser atendido para una cita que previamente han sido agendadas, le dice a la gente que no está la ambulancia, que regresa hasta de noche o que regresa más tarde o que prácticamente nunca la ven en el municipio; sin embargo, también hemos sabido y de primera mano que se está haciendo uso indebido de este, de estas ambulancias y se está prestando otro tipo de servicio, quisiera hacer notar estas fotografías, la ambulancia de traslado de Tekom y clarito está el nombre del municipio y pues que, estaba de compras en Sam's, ¿no?, Sam's club, estaba estacionada y vemos que muchas personas andan metiendo ahí mercancías, escobas y botes, muchas cosas, podemos seguir observando y que evidentemente no corresponden a un servicio de traslado médicos, para lo cual están siendo dotadas los municipios a través de los comodatos, por los cuales el gobierno del estado ha referido. Estamos ante un escenario, en algún caso ilegal y otro negligente cometido por las autoridades de los ayuntamientos que son los que presiden y dan órdenes en los municipios, los presidentes municipales. La confianza que los ciudadanos depositaron en ellos al momento de elegirlos, debe ser respetada conduciéndose como dicta la ley, puesto que en ellos recae la máxima responsabilidad política y jurídica de los municipios. El uso de los bienes del ayuntamiento debe ser única y exclusivamente para los fines al que fueron destinados y creados, el uso indistinto a su origen debe ser perseguido bajo los estándares legales que corresponda, en este acto presento al ser presentadas las muestras fotográficas de ambos recibos y de las, los recorridos de las ambulancias a no hospitales, sino a centros comerciales, evidencian lo que aquí tengo a bien decirles. Es de extrema urgencia que esta Legislatura se mantenga al tanto, informada de lo que sucede en nuestros municipios y como Diputados le hacemos, le demos la importancia que conlleva, todo servidor público que desvíe cualquier bien o ingreso que pertenezca al erario y los servicios públicos destinados para un fin, debe asumir su responsabilidad y responder ante la autoridad judicial por



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

ese hecho. Asimismo, en nuestra responsabilidad como Diputados integrantes de esta Legislatura, actuar de una manera estricta y en vigilancia máxima, para que los alcaldes y en general a todas las autoridades del estado hagan uso correcto de los recursos que tienen a su alcance en pro de la sociedad que tienen bajo su amparo. Es necesario atender las exigencias y el reclamo de los habitantes de los mencionados municipios que se han visto afectados por el mal uso de dichos bienes poniendo en riesgo incluso su salud, al no contar con el servicio de ambulancia en el momento que se requiere y recibir la atención médica en el momento preciso. De igual manera, se ha visto afectada su economía al hacer pagos extraordinarios y en demasía que trasciende lo establecido en su respectiva ley de ingresos y que los deja en un estado de inseguridad jurídica, al no saber hacia dónde se destina ese excedente de pago que realizan, ya que es un hecho que no se dirija a la prestación del servicio público que requiere y que por la ley les corresponde. Es por todo lo anterior y con fundamento en los Artículos 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16, 18 y 22 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y los Artículos 82, Fracción VI y 87 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, me permito someter a la consideración del Pleno de esta soberanía el siguiente proyecto de acuerdo: Primero.- Se exhorta respetuosamente al alcalde de Sucilá que interrumpa los cobros que se encuentran fuera de la Ley de Ingresos del municipio de Sucilá, Yucatán del ejercicio fiscal 2018, relacionados al pago del doble de servicio de agua potable y del cobro para combustible por el servicio del traslado médico en las ambulancias en concepto de donativos al DIF municipal. Segundo.- Se exhorta respetuosamente a los 104 alcaldes restantes de los municipios del interior del estado, exceptuando el municipio de Mérida, que no utiliza ambulancias para el servicio de traslado médico que se encuentran en comodato otorgado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado, a que eviten realizar diligencias de cualquier clase a través de las ambulancias destinadas únicamente al traslado médico en perjuicio de los habitantes de sus municipios. Asimismo y de conformidad con lo establecido con el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, solicito se dispense el trámite de segunda lectura, para que se discuta en estos momentos y se ponga a votación del Pleno el presente Proyecto de Acuerdo. Dado en la sede del recinto del Poder Legislativo en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los trece días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. Es cuanto estimada Presidenta".

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea si se admite la Propuesta de Acuerdo presentada por



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

el Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, acabada de leer, en forma económica.

Se admitió la Propuesta de Acuerdo presentada por el Diputado Rodríguez Baqueiro, en forma económica, por mayoría, de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado.

El Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la asamblea si se concede la dispensa de trámite de turnar para segunda lectura la propuesta de acuerdo y sea discutida y votada en estos momentos, en forma económica.

No se concedió la dispensa de trámite, en el sentido de que la Propuesta de Acuerdo sea discutida y votada en estos momentos, en forma económica, por mayoría. Por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, la propuesta de Acuerdo, fue turnada a la Secretaría para segunda lectura.

VIII.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso **la celebración de la siguiente sesión, para el día sábado quince de diciembre del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

IX.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las quince horas con cuarenta minutos del día trece del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

  
DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ

SECRETARIOS:

  
DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.

  
DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.